TOMO XXX · MONTEVIDEO, Jueves 30 de Enero de 1913 · Núm. 2154

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" trimestre	"	1.50
" semestre	"	3.00
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de años anteriores	"	0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$	2.16

EXTERIOR

Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto. Suspende en el ejercicio de sus funciones al intendente M. de Río Negro, don Román Orosco.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 22 de 1913.

Habiendo el Intendente Municipal de Río Negro, señor Román Orosco, hecho públicamente imputaciones desprovistas de fundamento al señor Ministro del Interior, con motivo de las elecciones efectuadas en el Departamento de Río Negro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Suspéndasele por el término de 10 días, sin goce de sueldo, al Intendente Municipal de Río Negro señor Román Orosco.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

Mensaje á la H. Asamblea General y proyecto de ley del P. Ejecutivo, sobre apertura del Registro Cívico Permanente durante el año 1913.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Enero 22 de 1913.

Honorable Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la sanción de Vuestra Honorabilidad, declarándolo incluído entre los asuntos que deben tratarse en sesiones extraordinarias, el adjunto proyecto de ley, por el cual se cambian, durante el corriente año, las fechas en que debe estar abierto el Registro Cívico Permanente, á los efectos de la inscripción y depuración.

El Poder Ejecutivo considera que, tal vez lo más acertado hubiera sido suprimir la inscripción y depuración anual, ya que el Registro Cívico ha sido abierto extraordinariamente á los efectos de la elección de Convención Nacional Constituyente, estableciéndose períodos para las inscripciones, reclamos ó tachas y juicios de tachas; pero, como tal solución defraudaría los propósitos de los ciudadanos que no han aprovechado el período extraordinario, contando con la apertura del ordinario, estimo que debe facilitarse la inscripción y depuración del Registro Cívico en la forma que se indica en el proyecto de ley adjunto, tendiente á evitar el inconveniente que en la práctica necesariamente se producirá si se deja vigente, durante el corriente año, el artículo 10 de la ley 3 de Enero de 1910, pues algunas de las fechas señaladas para el período de tachas, con motivo de la apertura extraordinaria del Registro Cívico á los efectos de la elección de Convención Nacional Constituyente, coinciden con los del período ordinario de inscripción, haciendo imposible el uso simultáneo de los registros por las Comisiones de tachas y las de inscripción, así como la ocupación de los mismos locales por ambas en los mismos días.

Al recomendar á Vuestra Honorabilidad la atención preferente que debe prestarse á este asunto, os reitero las expresiones de mi consideración más distinguida.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o A los efectos de la apertura del Registro Cívico Permanente durante el año 1913, las inscripciones empezarán el primer domingo de Mayo y continuarán hasta el último domingo del mes de Junio; los reclamos y tachas se deducirán el segundo, tercero y cuarto domingo del mes de Julio, y los juicios de tachas empezarán el segundo domingo del mes de Agosto y terminarán el primer domingo del mes de Septiembre.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Enero 23 de 1912.

JOSÉ SERRATO.

Ministerio de Obras Públicas

Decreto. Comételse al jefe del crucero Uruguay, la eliminación con el buque de su mando, de los escollos que se indican, existentes en el antepuerto y puerto de Montevideo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 23 de 1913.

Atento á la conveniencia de proceder á eliminar los escollos existentes en el antepuerto y puerto de Montevideo, y especialmente los formados por los vapores "Proveedor" y "Río Negro", barca "France Cheri" y chata "Harley";

Considerando: Que es de interés llevar á cabo cuanto antes esa mejora á fin de que el puerto ofrezca todas las comodidades que requiere su buen funcionamiento,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Comételse al señor capitán de fragata don Franz Ruete, jefe del crucero "Uruguay", el encargo de proceder á la eliminación de los escollos referidos en el preámbulo de este decreto, utilizando al efecto la unidad naval de su comando y el personal á sus órdenes.

Art. 2.o La Comandancia General de Marina y la Dirección Puerto de Montevideo, prestarán al comisionado su más eficaz cooperación, siempre que le sea requerida, para el mejor desempeño del cometido que se le confía.

Art. 3.o Los gastos que demande el cumplimiento de este decreto se imputarán al rubro "Gastos de Conservación".

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN CARLOS BLANCO.

Resolución. Destina un sitio sobre el puerto de Montevideo, para desembarque y depósito de madera importada.

Dirección Puerto de Montevideo.

Montevideo, Enero 3 de 1913.

Excmo. señor Ministro de Obras Públicas, doctor don Juan Carlos Blanco.

Excmo. señor:

En contestación á la nota de V. E. de fecha 24 de Diciembre último, tengo el honor de manifestarle que esta Dirección se había preocupado ya hace tiempo de reservar en la zona de cabotaje un sitio á propósito para el desembarque y depósito al aire libre de la madera importada.

Ese sitio sería el que figura en el plano adjunto con los números 27 y 28, detrás del muelle de cemento armado en construcción, señalado en el mismo plano con el número 6. Las ventajas de ese sitio son las siguientes:

1.o Está lejos del depósito de inflamables, cuya vecindad sería peligrosa.

2.o Es un espacio libre de construcciones, cosa que no ocurre al Sud de ese paraje.

3.o El dragado de toda la zona que rodea el muelle número 6 se está ya haciendo con toda actividad.

4.o El muelle está en construcción desde el 5 de Septiembre último, y el contratista tiene la obligación de terminarlo en trece meses.

Faltaría solamente adoquinar una cierta extensión cuya área podría ser fijada por la Dirección General de Aduanas, pues actualmente todo el terreno á que me refiero es un terraplén de arena sin ninguna pavimentación.

Saludo á V. E. respetuosamente.

Eduardo García de Zúñiga.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 23 de 1913.

En mérito de lo manifestado por la Dirección Puerto de Montevideo en la precedente nota,

SE RESUELVE:

Destinar para el desembarque y depósito al aire libre de la madera que se importa al país, las zonas señaladas en el plano adjunto con los números 27 y 28.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JUAN CARLOS BLANCO.

Resolución. Acéptase la propuesta de la Deutsche Maschinenfabrik A. G. Duisburg, sobre provisión y colocación de transportadores eléctricos en el puerto de Montevideo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 23 de 1913.

Vistas las propuestas presentadas por los señores R. von Restorff, en representación de la Deutsche Maschinenfabrik A. G. Duisburg, y Evans, Thornton y Cía., para la provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos en el puerto de Montevideo, y resultando de los precedentes informes de la Dirección Puerto de Montevideo, que la más ventajosa de dichas propuestas es la de la Deutsche Maschinenfabrik A. G. Duisburg, aconsejando su aceptación con las salvedades consignadas en dichos informes,

SE RESUELVE:

Aceptar, en las condiciones indicadas por la Dirección Puerto de Montevideo, la propuesta de la Deutsche Maschinenfabrik A. G. Duisburg, por la suma de pesos 167.185.00 (ciento sesenta y siete mil ciento ochenta y cinco pesos) para la provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos en el puerto de Montevideo.

Dicha suma se imputará á los fondos autorizados por el inciso 2.o del artículo 1.o de la ley de 11 de Mayo de 1911.

Autorízase la devolución de la garantía depositada por los demás proponentes.

Pase á la Dirección Puerto de Montevideo para que perfeccione con el adjudicatario el contrato respectivo.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JUAN CARLOS BLANCO.

Resolución. Dispónese la adquisición á propuestas, de las boyas que se mencionan, destinadas al servicio del puerto de Montevideo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 23 de 1913.

Vistos: Estos antecedentes relativos á la adquisición de una boya-faro y treinta boyas de una altura de cuatro metros focal, destinadas al valizamiento de la rada, canal de acceso, etc., del puerto de Montevideo;

Considerando: La indiscutible necesidad de adquirir los referidos elementos á fin de mejorar las condiciones del referido puerto,

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar la adquisición del expresado material luminoso, mediante licitación pública, sobre la base del pliego de condiciones adjunto que se aprueba.

Comuníquese, publíquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.

JUAN CARLOS BLANCO

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Industrias — Expediente relativo á la creación de los Corrales de Abasto de Canelones.

—A la Jefatura Política de Soriano— Antecedentes relacionados con la fiscalización del impuesto de guías.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Expediente relativo á la reglamentación del expendio de leche.

—A la Junta Económico-Administrativa de San José — Antecedentes relativos al juicio seguido por Angel Chiolini contra Teresa Milinari por nulidad de escrituración de una chacra.

—Concédese prórroga de licencia al Intendente Municipal de Treinta y Tres, Manuel de la Paz Velazco, por el término de tres meses.

—A la Junta Económico-Administrativa de San José — Su nota-consulta sobre si el Secretario del Intendente puede firmar las comunicaciones oficiales autorizado por éste.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expediente de los menores Manuel Alcoba, Manuel Antonio y Florida Alcoba sobre identidad.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente de la señora Marcelina Barrios de Pérez, identidad.

—Al Comité encargado de organizar los trabajos relativos al XV Congreso Internacional de Higiene y Demografía de Wáshington. — Informe de nuestra Legación en Norte América sobre el Congreso de la referencia.

—A la Contaduría General — Licencia por veinte días al Jefe Político de Canelones.

—Al Ministerio de Industrias — Nota de la Inspección Técnica del Telégrafo Nacional comunicando que ha terminado la reconstrucción de la línea telefónica policial que une la sub y 4.a comisaría del Departamento de Río Negro.

—A la Dirección General de Registro del Estado Civil — Jefatura Política de Maldonado, comunica que no ha habido denuncias en el trimestre transcurrido ante los Juzgados de Paz.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Jefatura Política de Flores, comunica que se ha dado comienzo á la obra de la Jefatura y la necesidad de nombramiento de sobrestante.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Expedientillo de pensión del guardia civil Pedro Rodríguez.

—Se manda archivar el sumario instruído al subcomisario de la 4.a sección de Soriano José E. Villegas.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Juan B. Giménez — Sobre reposición de empleo. — A la Contaduría General.

—Expediente de Luis H. Goldsoll y Cía. — Sobre construcción de casas. — Vista al interesado.

—Expediente de Pedro Muller — Solicitando exoneración del pago de patente de giro. — Al Ministerio de Industrias.

—Expediente de María J. de Trelles— Sobre pensión. — Vista á la interesada.

—Expediente de Enriqueta M. Pastoriza — Sobre constancia de servicios. — Devuélvase á la interesada.

—Expediente de José Rivera — Sobre devolución de derechos. — A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Feliciana C. de Pérez y Victoria C. de Larriera — Sobre liquidación de intereses. — A la Contaduría General.

—Expediente de María G. de Herrera — Sobre pensión. — A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Bernabé Mendoza — Sobre jubilación. — A la Contaduría General.

—Expediente de Teresa P. de Tejera— Sobre pensión. — A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente menores de Segovia — Sobre liquidación de pensiones. — A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Daniel Grecco. — Sobre jubilación. — Vista al interesado.

—Expediente de Pompilio García — Sobre jubilación. — A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de varios comerciantes en piedra y arena — Sobre reducción de

derechos. — A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Eduardo A. Sanguinetti — Sobre concesión para el desembarque de una partida de hierro viejo.— A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Andrea J. de Portugal — Solicitando datos sobre pago de cuentas. — Devuélvase á la interesada.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Nota al doctor José A. Rampini solicitando el examen médico del conserje de este Ministerio Vicente Siverio y portero Manuel do Campo, é informe respectivo.

—Se concede ocho días de licencia al Agente Fiscal de Rivera y se designa para subrogarlo durante ella al señor Agente Fiscal de Tacuarembó.

—Al Agente Fiscal de Tacuarembó — Comunicación relativa á la resolución anterior.

—Al Juez Letrado Departamental de Rivera — Idem ídem ídem.

—Al señor Rector de la Universidad, para que se sirva recabar informe del Consejo de Enseñanza Secundaria, pasa la nota del señor Blas S. Genovese, ofreciendo sus servicios para regentear honorariamente el curso de Pedagogía en el Liceo de Enseñanza Secundaria de San José.

—Se conceden dos meses de licencia, con goce de sueldo, á la Secretaria de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para el sexo femenino señorita María E. Vaz Ferreira, y se designa para subrogarla en el expresado cargo á la Bedel señorita María Luisa Ferro.

—A la Universidad — Transcripción de la resolución anterior.

—A la Contaduría General — Idem ídem.

—A informe del Honorable Consejo Penitenciario — Antecedentes relativos al aumento de la partida para atender el servicio de botica de los establecimientos carcelarios.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos, durante el día 28 del corriente mes.

—En una nota de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, comunicando que el señor Juan Paoli, candidato á ayudante técnico de la Estación Experimental, solicita se aplace su nombramiento por no poderse embarcar por asuntos de familia, se resuelve acceder á lo solicitado.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Vuelve su nota relacionada con el nombramiento de sustituto del señor Cesáreo Alonso Montaño, en el cargo de ayudante técnico de la Estación Experimental.

—Junta Económico-Administrativa de la Capital—Antecedentes relativos al proyecto de mataderos y tabladas formulado por la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—A informe pasa una solicitud del señor Pablo Ferrando, pidiendo el pago de la suma de $ 17.00, importe de dos gemelos de campo adquiridos por la ex División de Agricultura.

—Concédese la licencia que por el término de quince días solicita el guarda sanitario de la Inspección Veterinaria del Departamento de Rivera, don Carlos Fajardo, á sus efectos se devuelven los antecedentes á la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal.

—Por Secretaría procédese á la inutilización de dos pasajes expedidos á favor del Inspector de la Oficina de Pesas y Medidas, hasta el Salto, para practicar una investigación.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relativos á la solicitud de los señores Hijos de G. A. Gamberoni, pidiendo devolución de derechos abonados por cajones de vinagre exportados.

—De acuerdo con lo informado por el Instituto de Pesca, aplázase la consideración de la propuesta formulada por los señores Liberato Garguilo é Isabelino Villalba, sobre arrendamiento de la laguna "Sauce" en el Departametno de Maldonado, para la explotación de la pesca.

—En una nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal pidiendo el pase á esa repartición del portero Manuel Angeira, que se halla en comisión en este Ministerio, se resuelve proveer en su oportunidad.

—Contaduría General del Estado — A informe pasan los antecedentes relativos á la rendición de cuentas elevada por la Oficina de Pesas y Medidas, correspondiente á la recaudación practicada durante el año 1912.

—Minitserio de Obras Públicas—Para recabar los informes que corresponda, pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Eduardo M. Alvarez, en representación de don Norbert Ceipek, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Procedimiento para la fabricación de un explosivo de gran seguridad en su aplicación, estabilidad y poder explosivo", de su propiedad.

—Se manda publicar en la memoria del Ministerio el informe producido por el Instituto de Geología y Perforaciones, relativo á los trabajos llevados á cabo hasta la fecha por la expedición geológica que se confió al Director en San Carlos (Departamento de Maldonado).

—Se hace conocer á la Sociedad Protectora de Animales "General Artigas", el informe producido por la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal en los antecedentes relativos á su pedido de inspección de los jaulones en que se exponen las aves en las ferias dominicales y francas.

—Sociedad Protectora de Animales "General Gervasio Artigas"—Nota transcribiendo el informe á que se refiere la anotación que precede.

—A sus antecedentes agrégase la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal comunicando haber aceptado la oferta hecha por el señor José Illa Font de un específico para la cura de la tristeza.

MARCAS CONCEDIDAS

"Excelsior" — De los señores Amy y Henderson, de Montevideo.

"Etiqueta Especial"—Del señor S. Romairone, de Montevideo.

"Etiqueta Especial" — Del señor Blas Benzo, de Montevideo.

"Hércules"—De los señores Barclay y Cía., de Montevideo.

"Pirámide"—Idem ídem.

"Crean of the Barley"—Del señor John Henderson Stewart, comerciando con la firma Alexander Stewart y Sou., de Dundee (Escocia).

"Crean of the Barley"—Del señor John Henderson Stewart, comerciando con la firma de Alexander Stewart y Sou, de Dundee (Escocia).

"Hippos"—De la razón social Lotze y Cía., de Buenos Aires (R. A.).

"Baren Wolle" — De la razón social Mass y Cía., de Berlín (Alemania).

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á la Dirección de Arquitectura la nota de la Jefatura Política de Tacuarembó solicitando se active la construcción de la nueva cárcel.

—Nómbrase á Antonio Eibe marinero de la draga "Uruguay II".

—Vuelve al Ministerio de Guerra y Marina, informado por la Dirección Puerto de Montevideo, el expediente iniciado por el señor José Deambrosi relacionado con la construcción de un muelle en la playa de Bella Vista.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa la solicitud del Midland del Uruguay relativa á la construcción de un embarcadero de ganado en la Estación Rivas.

—Pasan al Guardaalmacén los pedidos de útiles y materiales elevados por la Dirección Puerto de Montevideo, números 3528, 3534, 3535, 3536, 3529, 3530, 3531, 3532 y 3533.

—A informe de la Dirección de Topografía se remite el expediente iniciado por don Carlos Muzzolino ante la Intendencia Municipal de San José sobre desviación de un camino.

—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone las cuentas de los señores Pedro Festorazzi y Cía., Viuda de Lorenzo Couture, César O. Martinelli, Nicolás Laitano y Consejo Penitenciario, por obras de revoque en la nueva Cárcel Penitenciaría.

—Se pasa á informe de la Dirección de Arquitectura la nota de la Oficina de Exposiciones solicitando datos relacionados con construcciones desmontables.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la planilla y cuentas por trabajos y materiales suministrados para la obra de la escuela de 2.o grado número 1 de Melo, elevadas por la de Arquitectura.

—Vuelven al Ministerio del Interior, informados por la Dirección de Arquitectura, los antecedentes relativos á las obras complementarias de la cárcel de Rocha.

—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la cuenta del señor M. Cetrangolo, por reparaciones en un molino en el cuartel del Regimiento número 1 de Caballería, importante la suma de $ 23.00.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente relacionado con la construcción de un galpón para el Regimiento número 9 de Caballería.

—Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería el comprobante de los jornales número 11 de los obreros que trabajan en la obra de la escuela rural número 17 de Minas.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasan los antecedentes relativos á la construcción de afirmado asfáltico en el cuartel del 5.o de Infantería.

—Se manda publicar y se dispone vuelva á la Dirección de Ferrocarriles el estado de los trabajos de la línea férrea Panamericana desde Trinidad á Durazno.

—Se dispone que la Dirección de Con-

tabilidad y Tesorería abone la cuenta del señor J. García Prego, importante la suma de $ 30.00, por trabajos de vidriería en el cuartel del 16 de Infantería.

—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone á la Empresa de Caños Maestros la cuenta por suministro de caño colector á la obra "Escuela de la calle Reducto y Vilardebó", importante $ 1.011.79.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan los comprobantes de la suma de $ 93.63, entregada al señor Martín Loza, por trabajos de herrería en la obra "Jefatura de Maldonado".

—Vuelven al Ministerio de Hacienda los antecedentes iniciados por la Receptoría del Salto, relacionados con los perjuicios causados en el muelle del Salto por el desbordamiento de los arroyos Ceibal y Sauzal.

—Pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería la cuenta del señor A. Baset, por materiales para la obra "Jefatura de Maldonado".

—A la Dirección de Topografía pasa el expediente sobre operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento practicadas por el agrimensor Gilberto García Selgas en campos de la sucesión Manuel Nuñes Da Silva.

—Pasan á informe de la Dirección de Hidrografía los antecedentes iniciados por don César A. Duprat, relacionados con las obras que proyecta.

—Se manda dar vista á la Empresa del Ferrocarril Noroeste del informe recaído en los antecedentes relacionados con los fletes y pasajes expedidos en Diciembre de 1911 y Agosto y Septiembre de 1912.

—Se manda dar vista al interesado señor Pedro A. Malet del informe recaído en los antecedentes relativos á la propuesta de un vapor para la Laguna Merín.

—Pasa á informe de la Dirección Puerto de Montevideo el escrito presentado por Pascual Costa, relacionado con una propuesta de material de dragado.

—Se pasan á la Comisión del Hospital de Colonia las cuentas elevadas por el sobrestante de las obras del mencionado Hospital de los señores B. Larralde, P. Fontana y F. Fontana.

—Se dispone que la Dirección de Vialidad practique la liquidación indicada por el Fiscal de Gobierno de 2.o turno en los antecedentes relacionados con la expropiación de una parcela de terreno del señor J. B. Scarzi, para la construcción de la carretera de Guadalupe á Pache.

—Pasan al guardaalmacén para que sean conformadas, las cuentas elevadas por la Junta de Administración Militar provenientes de artículos suministrados al vapor "Barón de Río Branco".

—Vuelven al Ministerio de Instrucción Pública los antecedentes iniciados por don Américo García, relativos á la venta del edificio de su propiedad que ocupa la escuela rural número 30 de Minas.

La Secretaría.

BECAS DE PINTURA Y ESCULTURA

BASES DE CONCURSO, APROBADAS POR EL P. EJECUTIVO

Montevideo, Enero 22 de 1913.

Excmo. señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Juan Blengio Rocca.

Excmo. señor:

Domingo Laporte, en representación de los jurados para los concursos de becas de Escultura y Pintura, ante V. E. se presenta y expone: Que en contestación á la nota de V. E., fecha de hoy, y cumpliendo además con lo dispuesto en el artículo 5.o del decreto de fecha 9 de Agosto próximo pasado, tiene el honor de elevar á la consideración de ese Ministerio el programa de obligaciones de los pensionados, durante su permanencia en Europa, así como las bases que regirán el concurso de Escultura, omitiendo la presentación de las bases para el de Pintura en razón de que no han sufrido modificación alguna, y obran archivadas en ese Ministerio. Con tal motivo me complazco en saludar á V. E. con mi más alta estima.

Domingo Laporte.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 28 de 1913.

Apruébanse las bases para el concurso de las becas pensionadas de Pintura y Escultura, propuestas por los jurados respectivos.

Publíquese.

JUAN BLENGIO ROCCA.

BECAS DE ESCULTURA

Pruebas de admisión

Impresión en bajo relieve de un desnudo del natural. — Dimensiones: m. 0.50 aproximadamente. — Tiempo: 8 horas, comprendidos los descansos del modelo.

Pruebas complementarias

Generalidades sobre Anatomía Descriptiva, Perspectiva, Arquitectura y Ornamentación.

Pruebas definitivas

(Plásticas)

1.a Conjunto de una figura desnuda á todo relieve, tema obligado. — Dimensiones: m. 1.20 aproximadamente.—Tiempo: 120 horas.

2.a La cabeza de la referida figura completamente terminada. —Tamaño natural. — Tiempo: 64 horas.

3.a Un boceto sobre tema obligado con opción á tratarlo en alto ó bajo relieve. — Tiempo: 8 horas.

En el tiempo que se ha fijado para la ejecución de los trabajos están comprendidos los descansos del modelo.

Los trabajos de los concurrentes serán exhibidos siete días antes y siete días después del fallo del Jurado.

Las personas encargadas de dirigir el concurso estarán bajo las órdenes del Jurado, del que recibirán las instrucciones para su debida reglamentación.

Domingo Laporte.—Juan M. Ferrari.— Godofredo Sommavilla.

BECAS DE PINTURA—PRIMERA PARTE

Pruebas de eliminación

Los aspirantes, cuyos trabajos presentados al inscribirse hayan sido aceptados por el Jurado, serán citados para día y hora determinados, al local elegido para el concurso, y deberán presentarse munidos de caballete, una hoja de papel blanco Ingress (formato chico), y de sus útiles de dibujo. Las hojas de papel serán firmadas por un miembro del Jurado, antes de comenzar la primera sesión; cualquier dibujo que aparezca privado de este requisito, no será tomado en consideración. Un guardián abrirá y cerrará el local á la hora reglamentaria, se cerciorará de que ninguno introduzca elementos que faciliten el fraude, impedirá que salgan del local las hojas á su custodia, no permitirá la entrada á personas extrañas al concurso, y hará cumplir el reglamento.

Primera prueba

Un dibujo en claro obscuro, al carbón, de un desnudo de hombre, ante un modelo vivo, ejecutado en diez sesiones de dos horas, sin contar los descansos. El modelo será colocado por el Jurado y los puestos sorteados entre los concursantes una vez retirado el Jurado. El dibujo deberá ocupar la hoja entera del papel.

Segunda prueba

Pintura al óleo de una cabeza de mujer, de tamaño natural, ejecutada ante modelo vivo, en las mismas condiciones y tiempo que la primera prueba, en una tela de 50 centímetros por cuarenta. Al día siguiente de terminadas estas pruebas se reunirá el Jurado y procederá á clasificar con puntos de 0 á 10 los dibujos y de 0 á 5 las pinturas. Estos trabajos deberán estar firmados por sus autores en el reverso y la firma cubierta por un papel. Los concursantes que no obtengan por sus obras una clasificación superior á "10 puntos", quedarán de hecho eliminados del concurso.

SEGUNDA PARTE

Los concursantes que obtengan de "once á quince" puntos de clasificación, están autorizados á tomar parte en el concurso propiamente dicho. Este consistirá en primer término en pintar al óleo un "torso", del tamaño natural, en una tela de 1 metro por 81 centímetros, ante modelo vivo, ejecutado en doce sesiones de tres horas sin contar los descansos. Este plazo será prorrogable únicamente en el caso de que "todos" los concursantes así lo soliciten.

Terminada esta prueba, el concursante interpretará un asunto de una sola figura propuesto por el Jurado que desarrollará en logia, en el espacio de "seis horas" sin contar los descansos, por medio de un boceto de color, pintado al óleo, ante modelo vivo, ejecutado en una tela de 50 por 33 centímetros. En este boceto habrá ambiente, y algunos muebles y objetos que puedan dar prueba de los conocimientos que el concursante posee de perspectiva.

Como tercera y última prueba, pintará al óleo un paisaje copiado del natural, en una tela de 55 por 45 centímetros. Reunidos los concursantes en el local del concurso, el Jurado indicará el sitio elegido para la realización de esta prueba, á donde se trasladarán de inmediato, acompañados por el guardián y provistos de los útiles necesarios. Una vez en el sitio designado, se pondrán de acuerdo para interpretar, todos, el mismo asunto (en el caso de disconformidad se resolverá por simple mayoría), y sorteados los puestos, se ejecutará el paisaje en ocho sesiones de dos horas. El Jurado clasificará el torso, el boceto de color y el paisaje, con puntos de 0 á 20 cada uno. El concurso puede ser declarado desierto y transportado al año siguiente.

Nota—Cualquier infracción al Reglamento del Concurso será castigada con la expulsión inmediata, pronunciada por el Jurado.

Los premios del Concurso serán tres:

Gran Premio Europa—Subvención del Estado.

Segundo Gran Premio Europa — Subvención del Estado.

Segundo premio—Certificado del Jurado haciendo constar las clasificaciones obtenidas.

Los trabajos de los dos grandes premios pasarán á la Sala de Pensionados anexa del Museo de Bellas Artes y quedarán de propiedad del Estado. Los trabajos de segundo premio, "si así lo deseare el autor", pasarán también á ser propiedad del Estado y colocados en la Sala de Pensionados.

Los restantes serán entregados á sus respectivos autores.

El Jurado se reunirá para fallar en definitiva á los 10 días siguientes de terminadas las pruebas, y el resultado será elevado en un informe á S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública. Los trabajos serán expuestos al público una semana antes y una semana después del fallo del Jurado.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 29 de Enero de 1913

Trámite—Lerena con Piñeiro. Juan B. Nicolás y otros, juicio de mensura. Cuatro providencias en causas criminales, R. de casación, 18 ídem en causas en consulta.

Interlocutorias — 24 resoluciones en causas criminales.

Administrativo—Antecedentes sobre denuncia de mala alimentación en la cárcel de Rocha. La Secretaría presenta la cuenta documentada de los gastos correspondientes al segundo semestre del corriente año. el Alguacil del Juzgado Letrado de Río Negro presenta una solicitud. El señor Juez Letrado de Instrucción de 3.er turno eleva la renuncia del auxiliar 1.o del Juzgado. El de Maldonado comunica encontrarse al frente del Juzgado. Los Tribunales de Apelaciones comunican la elección de Presidente. Antecedentes relativos al exámen practicado en el protocolo del escribano Jacottet. Exhorto del señor Juez de lo Civil en autos de L. Ilich con Costa Márquez. El escribano Horacio Correa solicita la inutilización de sellado. Los Juzgados Letrados de 1.er turno de Montevideo y de Canelones elevan el estado del movimiento habido en sus oficinas. Los penados Silvestre Moreno, Antonio Tejedor, Tristán Castro y Gregorio López impretan su libertad condicional.

Expedientes entrados—Administrativos, 13; en consulta, 6; relaciones quincenales, 65; cuadernos rubricados, 14; oficios librados, 15.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 29

Trámite — Lucio Costa Gutiérrez con Inocencio Analis. Conrado Larrauda con Juan G. Piazza. Juan Villalba con Manuel Cheda. Las sucs. de Juan J. Durán y Pagola y otros con Faustino Silva Colmán. José Techeira con Agustín Ortega. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Rafael Coli y Enrique Pastorino con José López Saralegui.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite — Adolfo del Campo con Olimpio Moalli. Un sumario por el delito de homicidio. Félix Revello con el Fisco. Un su. mario por pelea y heridas. Manuela Montero de Freire con la Empresa de Tranvías La Transatlántica. Elías Frosio, denuncia. Test. de Ana González de Curbelo. The Neuchatel Asphalte Company, recurso por cesión de derechos.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 29

Trámite — Sucs. Catalina Julia Munyo de Etchebest. Test. Pláxedes Fernández de Silveira. Test. Robustiana Luc Blanco. Ramón Sanjurjo con la Empresa de Tranvías La Comercial. Suc. Esteban Bardazano. Suc. Juana Beltrán de Niño. Andrés Nieves, cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Suc. Pedro Roquero. Rosa Vázquez, cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Suc. Pedro N. Puig. Test. Flora Silva de Espinosa. Rafael Guimerá con Segundo y Enrique Donati y Margarita Alonso Malvero. Suc. Domingo Gragna. Suc. Pacífico José da Rosa. Suc. Felisbina Núñez de Moraes. Vicente Pera con Carlos Aguiar. Terc. Agustín Avelleyra. Incidente Federico Escalada y E. Osorio. Sucs. Juan José de los Santos. María Luz de los Santos y Francisco Parodi. Sucs. Carmen Márquez de Buela y Vicente Márquez. Ladislao Palomeque con Joaquín Ces, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Carlos, Joaquín, Julio Esteban y Elena Pérez Carta. José Vales, cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Oficio del Juzgado Letrado Departamental en autos Lindolfo Larraya y María Bussó. Nemesio M. Sanz. Suc. Gabriel Honoré. Vicente Toscano con J. Cerizola. Nicolás Tasanelio con Isolabella y Bado. Miguel Parra Ortega con Ramón Fernández. Palmira Cardona de Cáceres, cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Antonio Fraga. Suc. de Eduardo Varela. Luis Alcardo, nombramiento de curador. Rafaela Rebollo de O'Brien. Carmen Morandi de Lia y otros. Suc. Dolores de León de Cabrera Manuel Fariña con Adolfo Bresler. Menores de Francisco Dutilli. Joaquín Carlos y Enrique Pedralbes con Manuel Pedralbes y Cabot. Test. Eliseo Antúnez Maciel y Mercedes Maciel Moreira. Suc. Cayetano Rivera y María Bernardo Rodríguez de Rivera. Suc. A. de María.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite—Rosendo Torradeñó incidente sobre observaciones al inventario. Manuel A. Romero sobre nombramiento de algaciul. Servanda Guimaraes. Nicasia Olivera. Antonio Iglesias con Gregorio Riguera González. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno. Suc. Isabel Eyherabarren de Medoc Aguer incidente sobre rectificación de partidas. Delfino Lerena Pereira. Manuela Cuinat de Alvarez y otros. Federico de Velazco con Juan José Alzáibar. Incapacidad de Natividad Vidal de Laderecho. Suc. Edelmiro Mañé. Suc. Jerónimo Brissolese. Suc. Carlos Vicente García. Héctor A. Gerona sobre nombramiento de actuario adjunto. Francisco Segarra con Escolástica Guillermina Larrosa de Duraňona. Suc. Josefa Capurro de Rubert. Suc. Tomás Sosa (hijo). Incapacidad Eliseo Piotti. Suc. Antonio Méndez de Andés. Ricardo Vecino contra Raúl Francisco Berro. Manuel Santander. Suc. María Albina Bunolini de Bertoni. Julio Herrera y Obes con Antonio Sala.

Interlocutorias — Francisco Gibbs con suc. Ida Recayte Geiger incidente por separado. Suc. María Gandolfo de Sturla. Félix Vitale con Lefor Gallardo. Manuel Carvalho de Olivera. Suc. José Domingo Rodríguez. Rafaela Rivadavia. Angel Rodríguez y Rafael Rodríguez, tests. Juan Kingscote Rigg.

Definitivas—Test. Eugenia Ruthuye de Freymont y Hortensia Ruthuy de Dangais. Ofelia Marexiano de Bourse. Inés Amalfi de Bentancor.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 29

Trámite—Adolfo del Campo con Olimpio Moalli. Manuel Souleda, suc. José Manuel Baud ó José Manuel Boistuar. Saturnina Macari. Bartolomé Aranguren, suc. Jaime Ros. Elvira Martínez. Fructuoso María y José M. Silva. Dominga Ospitaleche de Aguerre, suc. Juan Romanelli. suc. Juana Peluffo de Ayala. Martha Villaruel da Souza Imenez, suc. Carmelo Speranza, suc. Carmelo Speranza, suc. Arturo Ricardo de los Santos, suc. Teresa Castro de Padró. Clementina Beltrán de Bugna, María Aspesi de Ravizza. Miguel A. Caballo, test. María Gayoso, suc., apelación del Juzgado Letrado de Canelones. Antonia Pereyra. Jorge Andrea. Antonia Graffigna. Luis Alfaro. José Sánchez Muniz, suc. Pablo Maceiras y María Castro. sucs. Josefa Belán de Barreira, suc. Domingo Peirano, suc. Daniel Montes. Juan Briz Calvo, suc. Manuel Benítez, suc. Manuel Ferreiro y María Rodríguez de Ferreiro, sucs. Ignacio Ardanaz, suc.

Interlocutorias—Cirilo Irigaray. José Santos Ibarburú con Pedro Salvador Grané. Benito Sicco, suc. Facundo Sanabria. Timoteo Sullivan y Daniel Sullivan sucs.

Definitivas—Juana Melgarejo. Felicia Moreira. María Mercedes Goyeche. Juan Giordana. Segunda Piñeyro. Quintín Román Correa suc. Guillermina Diago de Pintos, suc. Norberto Román. Luis, Juan Pedro, María Luisa, Albina Magdalena, Rosalía é Inés Iride Bossonat. Malvina Urtubey de Gaez.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 29

Trámite—Rufino Torres denuncia un bien fiscal. José Florencio Correa con Valentín Carrasco. Luis Caraza con Luisa Taquil de Pereira. Bibiano Veiga y otros. Ladislao Rubio y Carmen Rubio de Durán sobre salida fiscal. Nicolás N. Piag-

gio en autos el Fisco con suc. de Angel Giorello. Donaldo Mac-Eachen en autos Dirección General de Aduanas con Martín Frontora. Francisco Saldaña en los mismos autos. Junta Econmico-Administrativa de la Capital con Santiago Rocca. Gaspar Galetti con el Fisco. Aníbal Chacón denuncia de una concesión minera en Rivera. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Andrés Passolini. Josefina Márquez de Garcao con Valentín Márquez. Francisco Piria con Cleofe C. González y otros.

Interlocutorias—Julio Prado con Juan Carlos Dighiero.

Nota — Tuvo lugar una audiencia en autos la Dirección General de Aduanas con Gardella y Compañía con al concurrencia de don Juan Gotuzzo, don Manuel M. Gardella y doctor Domingo Arena.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 29

Trámite—Pedro Callorda y Acosta con Ernesto Piñeyrúa. Emilio Fernández con José Lorente López. Salomón E. Jater concordato inc. Emilio J. Neffa haciendo oblación y consignación á favor de Máximo Seré y Cía. Elías y Pedro Bigatti con Jesús Alonzo (2). Buch y Cía. con Daniel Améndola. Luis Francis con José Pérez Alvarez (2). José Bollie con Nicolás Holoper. José García Mallarini con González Hnos. Antonio Marengo con Feliciano Uhalde. Teodoro Vecino y Gil Vecino.

Interlocutorias—Vicente Martínez con Manuel Pita. Luis Gato concordato. Sociedad Bally Limitada con Pedro Morás.

Definitivas—Filomena C. de Tabárez, matrícula.

Avelino Javier Figarez, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 29

Trámite—Quesada Isidro, suc. Rivas Manuel con María Varela. Tossoi de Pissi Carlota, deduciendo tercería en los autos Andrea Veira de Castelo con Floro Pissi. Muñoz Melitón con Pablo Buzzetti. Galeasi Jenaro V. con Antonio Sbárbaro. Ferrer Pedro Zerboni Agustín, suc. Stagnari Antonio con Antonio Borio. Montes Sara, artículo 115 del Código Civil. Nieto María Elena sobre entrega de una hija. Charlone Juan y otro con el Banco Popular del Uruguay. Olarte de Olarte Adela con E. Buigas Monrová. Soca Francisco con José Durandeau. Honorio Luisa con Ricardo B. Bula. Mores Randolfo y María Escalona. Capanés Luis y otra, suc. Falco de Porte Angela con Angel Zanetti Nogard Maximino, incapacidad de Olivera. Vicente con Manuel Magariños. Ferrer Elisa, auxiliatoria de pobreza. Navas Arturo Pedro y María Magdalena Quinteros. Camacho Luis con Rosaura Pietra Díaz. Vila Paula con Jorge Steples. Gianini Antonio contra Brens y Frey Piñeyro de Tapié Carmen, suc. Dutra Francisco con Antonio Mussio y otros. Vargas José, suc. Masaferro Tomasa contra Tomás Piccardo. Batista de Dentone Dolores, concurso. Viera de Martínez Rosa, sucesión. Olivera Juan V., suc. Paneiroto Carlos con María Costa. Danesse Domingo con María Robilotta. Busch Ida con Juan Gard y Sanjuán. Renzi Pascual contra la suc. de Carlos David Pini. Oliveira Antonio con María G. Zunita. Pedemonte Antonio, suc. Muñoz Melitón con Telésforo Trespuentes. Vieites Vienvenido con Pedro Gloria, (2). Espina Carmen, incapacidad solicitada por Teresa Espina. Pietra Agustín con Juan B. Fontán. Silva Raúl, antecedentes. Montero Manuel con Manuela Méndez. Consinat Eleuteria, suc. Exhorto del Juzgado de lo Civil de tercer turno. Conrás Eugenia Blanca y otras, venia. Dovittis Ubaldo solicitando la incapacidad de Sabina Mignagoren. Alberti Juan contra Aída Sía. Enrique Platero, suc.

Interlocutorias — Gil Antonio contra Real de Azúa y Cía. Montes Sara solicitando cumplir el artículo 115 del Código Civil. Carlotto Miguel contra Antonio Molinari Laurin. Puntigliano Jacinto, tercería en autos Otero Domínguez con Caliberti.

Definitivas—Mazzella Cayetano, ciudadanía. Matto Arturo, artículo 115 del Código Civil. Martínez Monegal Eduardo, información.

Reservadas—Cuatro.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.O TURNO

Día 28

Trámite — María Gómez Balboa. Palmiro Scanagata con Benito Delfino. Clamonda Figueiras con Juan Noria. Juan Alcherachipe. Liborio Echevarría y Cándido Arroyo con Adaljisa Baj. Francisco Pertuza. Cruz Etcheverry. David Meydan. Fidel A. Palazzo. Antonio Mariano. Eugenio Mongai. Salvador Carbajal. Ramón Burillo. Apolinario Anitúa Alcherachipe Servanda. Antonio Fernández. Emilio Gatti. Hermenegildo Pessco de Melló (2). José Pedro Dodeva. Emilia Godoy. Adela Boubet. Luis Graffiña. Tomás García con Carlos de Arteaga. Manuel R. Rodríguez. Francisco Douzao. Antonio de Sexto. María Peira. Salvador Guillén. Francisco Maselli. Clotilde Martino. Noé Compagnoni y Cía. con Luis Caselli. Jesús F. González con Nicasio Villarreal. Salvador Mauro. Eduardo Lamarque con Raúl F. Berro. María De Armas de Vignoli.

Interlocutorias—Dolores Martínez. Maciel Condamil de Antúnez María J. y la razón social Antúnez Maciel y Miranda y Gervasio Millán. José Pomoza (2).

Reservadas — Cuatro.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 29 DE ENERO DE 1913—HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto de Bahía Blanca á Santa Cruz.

Temperatura con poca variación.

Dominan vientos débiles del Sur al Oeste en la costa. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 378 kilómetros. La nebulosidad aumenta en la parte Sur. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de las mareas medias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 753.75.

Temperaturas: Normal 26°10, á la intemperie 32°50; máxima 27°30, á la intemperie (sol) 37°40; mínima 14°80, á la intemperie 11°50.

Viento W. S. W., 12 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 2 1/2 a. m.

Tensión del vapor de agua: 15.05. Humedad relativa: 59 50.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 21 40.

Cloruro de sodio por litro, gramos 16.22.

Cloro libre por litro, gramos 9°82.

Altura de las aguas: 1 metro sobre cero.

—Vientos del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 29 de Enero de 1913

Reclamos de aforo — José A. Bruné, Angela P. de Costa, J. M. Casterés, Juan Elena, Pedro Etchegaray, Juan Fernández, Pablo Fontaina y Adelaida y Angela Barbeito.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 29 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de mes . . .	72 70
5.640	al contado	72 70
9.400	para fin de mes . . .	72 70
9.400	idem ídem	72 70
2.820	al contado	72 60

Títulos Hipotecarios serie M

5.000	para el 30 de Enero . .	95 —
10.000	idem ídem	95 —
11.000	ídem ídem	95 —
5.000	para fin de Febrero .	95 70
10.000	para el 30 de Enero .	95 —
1.100	al contado	95 —
3.500	ídem ídem	95 —
12.500	ídem ídem	95 —
10.000	para fin de Febrero.	95 70
15.000	para el 30 de Enero .	95 —
15.000	para fin de Febrero.	95 70
10.000	para el 30 de Enero.	95 —
10.000	para fin de Febrero.	95 70
10.000	ídem ídem . . .	95 70
10.000	idem ídem . . .	98 80
1.000	para el 30 de Enero .	95 —
20.000	ídem ídem	85 —

Títulos Hipotecarios serie N

4.000	para el 30 de Enero . .	94 80
5.000	ídem ídem	94 80
11 000	al contado	94 80
20.000	para el 30 de Enero .	94 80

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.350	al contado	72 70
4.700	para el 30 de Enero .	72 80
18.000	para fin de mes . .	73 —
9.400	ídem ídem	73 —

Títulos Hipotecarios serie H

5.000	para el 30 de Enero . .	95 10

Títulos Hipotecarios serie J

2.100	para el 30 de Enero . .	95 50

Títulos Hipotecarios serie K

Pesos		Por ciento
5.000	para fin de Febrero. .	95 90
20.000	ídem ídem	96 —
5.000	ídem ídem	96 —

Títulos Hipotecarios serie M

5.000	para fin de Febrero. .	95 80
5.000	ídem ídem	95 80
5.000	ídem ídem	96 —
10.000	ídem ídem	96 —
10.000	ídem ídem	96 —
5.000	ídem ídem	96 —
20.000	ídem ídem	96 —
5.000	ídem ídem	96 —
5.000	ídem ídem	96 —
20.000	para fin de mes . . .	95 30
5.000	para fin de Febrero . .	96 —
10.000	ídem ídem	96 —

Títulos Hipotecarios serie N

5.000	para fin de Febrero . .	95 60
5.000	ídem ídem	95 60
5.000	para el 30 de Enero. .	94 90
10.000	para fin de Febrero. .	95 70
10.000	para el 30 de Enero. .	94 90
10.700	ídem ídem	94 90

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Enero 30 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 9 p. m.	Central. 8 p. m.

Arlanza, inglés para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente ó Madeira, Lisboa, Vigo, Cherburgo y Southampton, saldrá el 1.o de Febrero.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 10 p. m. del día 31	Central. 9 p. m. del día 31

San Guglielmo, italiano, para Génova y escalas, saldrá el 2 de Febrero.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 2 p. m.	Central. 1 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 29 de Enero de 1913

Nivia Ildara Larrosa, oriental, 2 1|2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Antonio Genari, italiano, 46 años, casado, San José 112.

Teresa Fierro, oriental, 2 meses, Maipú s|n.

Delia Magret, oriental, 2 años, Cervantes 60.

Luis Peyrallo, oriental, 17 años, soltero, Minas 93.

Manuel Castro, español, 28 años, soltero, Hospital Maciel.

Diego Ruiz, oriental, 9 meses, Avenida Garibaldi 397.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Jueves 30 de Enero de 1913

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por resolución del Superior Gobierno, con fecha 7 de Enero de 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará....	$ 0.05
» 60 » » » ...	» 0.065
» 30 » » » ...	» 0.08
» 20 » » » ...	» 0.09
» 10 » » » ...	» 0.12
» 5 » » » ...	» 0.15
De 1 á 3 » » » ...	» 0.20

NOTA — Menos de **cinco centímetros**, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que **veinticinco palabras** equivalen á **un centímetro**.

Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4,00.

Avisos del día

Oficina de Crédito Público

PAGO DE INTERESES

Desde el día 1.o de Febrero próximo esta Oficina pagará los intereses de las siguientes deudas:

Deuda Consolidada del Uruguay, 84.o trimestre.

Deuda Bonos de Garantía del Ferrocarril Uruguayo del Este, 9.o semestre. — Montevideo, Enero 28 de 1913. — Miguel V. Martínez, Director.

1555-v.en.31.

Biblioteca Nacional

A LOS EDITORES E IMPRESORES

La Dirección de la Biblioteca Nacional recuerda á los editores é impresores de la República la obligación que tienen — de acuerdo con lo que dispone la ley del 14 de Julio de 1893 — de entregar á esta Oficina, dentro de los primeros 20 días de su publicación, un ejemplar de cada impreso que editen, bajo pena de hacer efectivas las responsabilidades que establece dicha ley. — Montevideo, Enero 29 de 1913. — La Dirección.

1556-v.fb.1.o.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos.

Llámase á licitación para la provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

A esta licitación sólo podrán concurrir casas especialistas de reputación reconocida en la construcción de boyas luminosas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1557-v.ab.28.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ricardo Gómez**, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión propietario, de nacionalidad boliviano, nacido en Potosí, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña **Dolores Guabello**, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

1779-v.fb.10.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña Josefa Rodríguez de Vigo, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Diciembre 13 de 1912.—Vicente Marrupe, Actuario.

1560-v.fb.24.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido en venta á los señores José M. Fernández, Manuel Real y Francisco Fernández, la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Maroñas, esquina Progreso (Barrio Ituzaingó), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se sirvan pasar en el término de treinta días.—Montevideo, Enero 29 de 1913.—Diego Castro.

1559-v.fb.24.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre del año 1904, se hace saber al público y al comercio en general, que por escritura autorizada con fecha de hoy ante el escribano don Andrés N. Cassaglia hemos disuelto de perfecto acuerdo la sociedad José M. Otero y Cía., que en el ramo de sastrería teníamos establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número ..., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don José M. Otero.—Montevideo, Enero 28 de 1913.—José M. Otero.—Juan Capo.

1561-v.fb.24.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he vendido á doña Rosa Martinelli, el negocio de pensión denominado «Gran Pensión América» situado en la calle Mercedes número 823, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — Enrique Gómez Dobal.

1558-v.fb.24.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Miguel Bongiovanni el almacén de comestibles y bebidas que tenía establecido en el Camino Mendoza (17.a sección de la Capital).— Montevideo, Enero 25 de 1913.— Juan Viglione.

1562-v.fb.24.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE CONSUMOS

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro de artículos de «almacén, fidelería, molino, jabonería, pan, carne, café tostado, carbón, leche y vino tinto del país» á los establecimientos de su dependencia en Montevideo, desde el 1.o de Marzo de 1913 hasta el 28 de Febrero de 1914.

Las propuestas, expedidas en el sellado correspondiente, se ajustarán á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 n|n., todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m., y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público, en la prenombrada Secretaría el jueves 6 de Febrero próximo á las horas siguientes:

Las de artículos de almacén, á las 9 a. m.

Las de artículos de fidelería, á las 9 y 30 a. m.

Las de artículos de molino, á las 10 a. m.

Las de artículos de jabonería, á las 10 y 30 a. m.

Las de pan, á las 11 a. m.

Las de carne, á las 3 p. m.

Las de café tostado, á las 3 y 30 p. m.

Las de carbón, á las 4 p. m.

Las de vino, á las 4 y 30 p. m.

Las de leche, á las 5 y 1|4 p. m.

Montevideo, Enero 26 de 1913.

La Dirección General.

1537-v.feb.6.

Administración del "Diario Oficial"

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de papel destinado á la impresión del «Diario Oficial», de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Administración, calle Florida número 1178.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en las Oficinas de la Administración hasta el día 15 de Febrero del corriente año, á las 3 de la tarde, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.

Una vez abiertas las propuestas presentadas y labrada el acta correspondiente, serán elevadas al Ministerio del Interior para su resolución. — Montevideo, Enero 13 de 1913.—Manuel E. Rombys, Administrador.

v.fb.15.

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — La Administración.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — La Administración.

Dirección G. de Impuestos Directos

IMPUESTO DE PATENTES DE GIRO

Se hace saber á los señores contribuyentes á este impuesto por el año en curso que los avaluadores, dependientes de esta Dirección, procederán, con arreglo á la ley, á la clasificación general de los negocios, á los efectos del pago de las patentes correspondientes en el mes de Marzo venidero; y que el plazo para el pago de las patentes de los negocios establecidos en las playas, parques y demás paseos públicos, de la venta de helados ambulantes ó con asiento fijo, de los demás negocios é industrias ambulantes en general, de los establecimientos bancarios, de las de tranvías, empresas ó agencias de seguros y pensiones, compañías de gas, empresas y personas que especulen sobre bienes inmuebles y empresas telefónicas, vence indefectiblemente el 10 de Febrero próximo, comenzándose, después de vencido ese plazo, á la revisación general de dichas patentes.

Y, por último, se previene que los comisionistas ó agentes viajeros de fábricas y casas comerciales del exterior, no podrán circular sin estar munidos de la patente de $ 200, que les corresponde, bajo pena de incurrir en la multa que prescribe la ley.— Montevideo, Enero 20 de 1913. — Américo Pedragosa Sierra. — V.o B.o: Márquez.

1498-v.en.30.

Universidad de la República

CONVOCATORIA

Para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Convócase á los señores profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y á los sustitutos de ella que se encuentren en el ejercicio de sus funciones, es decir, que concurran á la Universidad, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908), para la elección de dos miembros del Consejo Directivo de la expresada Facultad.

A los señores abogados, para la elección de otros dos miembros de dicho Consejo, y á los señores estudiantes para la elección de otro miembro del mismo.

Todas estas elecciones se realizarán el día 15 de Febrero á las 5.30 de la tarde en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y serán presididas por el señor Rector

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de la Universidad. Los votos se recibirán desde las 5.30 hasta las 6 p. m. — Montevideo, Enero 28 de 1913. — Claudio Williman, Rector. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.
1549-v.feb.11.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Llámase á concurso entre maestras mujeres para proveer en efectividad las Ayudantías de primer grado de la escuela de 2.o grado número 30 de la Villa del Cerro, que estén ó que queden vacantes en todo el año 1913 ó que estén ó sean votadas durante él.
Las solicitudes de las aspirantas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 7.30 a. m., á 12 m., hasta el 31 del corriente. — Montevideo, Enero 2 de 1913. —Pedro Bustamante, Secretario General.
1350-v.en.31.

Llámase á concurso entre maestras mujeres para proveer en efectividad las Ayudantías de segundo grado de la escuela de 2.o grado número 30 de la Villa del Cerro, que estén ó que queden vacantes en todo el año 1913 ó que estén ó sean votadas durante él.
Las solicitudes de las aspirantas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 7.30 a. m., á 12 m., hasta el 31 del corriente. — Montevideo, Enero 2 de 1913. —Pedro Bustamante, Secretario General.
1351-v.en.31.

Llámase á concurso entre maestras y maestros varones para proveer en efectividad las Ayudantías de primer grado de la escuela de 2.o grado número 29 de la Villa del Cerro, que estén ó que queden vacantes en todo el año 1913 ó que estén ó que sean votadas durante él.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 7.30 a. m., á 12 m., hasta el 31 del corriente. — Montevideo, Enero 2 de 1913. —Pedro Bustamante, Secretario General.
1352-v.en.31.

Llámase á concurso entre maestras y maestras para proveer en efectividad las Ayudantías de segundo grado de la escuela de 2.o grado número 29 de la Villa del Cerro, que estén ó que queden vacantes en todo el año 1913 ó que estén ó sean votadas durante él.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 7.30 a. m., á 12 m., hasta el 31 del corriente. — Montevideo, Enero 2 de 1913 —Pedro Bustamante, Secretario General.
1353-v.en.31.

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de primer grado, para varones, en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1913 ó que estén ó sean votadas durante él.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m., hasta el 31 de Enero próximo. — Montevideo, Diciembre 30 de 1912. — Pedro Bustamante, Secretario General.
1331-v.en.31.

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de segundo grado, para varones, en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1913 ó que estén ó sean votadas durante él.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m., hasta el 31 de Enero próximo. — Montevideo, Diciembre 30 de 1912. — Pedro Bustamante, Secretario General.
1332-v.en.31.

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de primer grado, para mujeres, en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1913 ó que estén ó sean votadas durante él.
Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m., hasta el 31 de Enero próximo. — Montevideo, Diciembre 30 de 1912. — Pedro Bustamante, Secretario General.
1333-v.en.31.

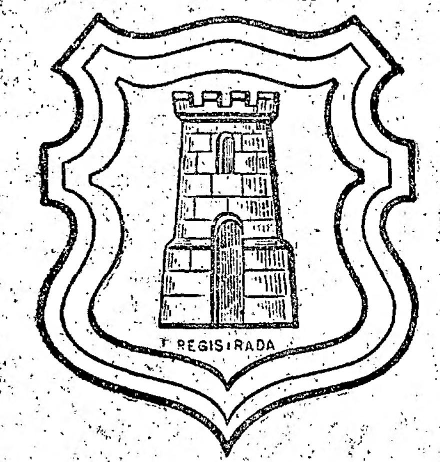
Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de segundo grado, para mujeres, en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1913 ó que estén ó sean votadas durante él.
Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m., hasta el 31 de Enero próximo. — Montevideo, Diciembre 30 de 1912. — Pedro Bustamante, Secretario General.
1334-v.en.31.

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías en las escuelas rurales del Departamento de Montevideo que estén ó queden vacantes en todo el año de 1913 ó que estén ó sean votadas durante él.
Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m., hasta el 31 de Enero próximo.—Montevideo, Diciembre 30 de 1912.—Pedro Bustamante, Secretario General.
1335-v.en.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1619



EL CASTILLO

Con fecha 17 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«CASTILLO»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a, 55.a, inc. 56.a, 57.a, 59.a.—Montevideo Enero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1428-v.en.30.

ACTA N.o 1716

Con fecha 30 de Noviembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Rohde Rappard y Langhoh, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:
«RURAL»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1527-v.feb.14.

ACTA N.o 1709

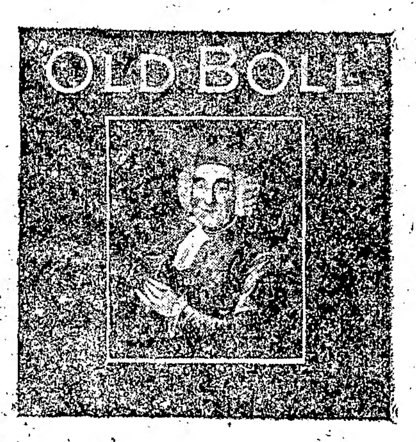


Con fecha 27 de Noviembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores E. Wagenknecht y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
«SAN ESTEFANO»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 68.a, 69.a y 79.a.— Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1524-v.feb.14.

ACTA N.o 1685

Con fecha 14 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. J. White Ld. de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
«MOTHER SEIGEL»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1447-v.feb.1.o.

ACTA N.o 1718



Con fecha 30 de Noviembre de 1912, los señores Guillermo Johnston y Campbell Ltda., apoderados de la Bol y Dunlop's Destillerdery, de Rotterdam (Holanda), han solicitado el registro de la marca:
«OLD BOLL»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1526-v.feb.14.

ACTA N.o 1618



AGUILA

Con fecha 17 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«AGUILA»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7, clases 44.a á 55.a, 57.a y 58.a y 80.a.—Montevideo, Enero 22 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1504-v.fb.11.

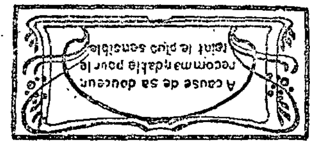
ACTA N.o 1688



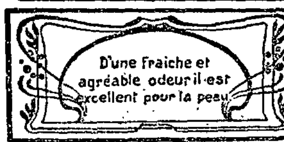
Con fecha 16 de Noviembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mendel y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:
«ETIQUETA ESPECIAL LYSOFORM»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1480-v.feb.7.

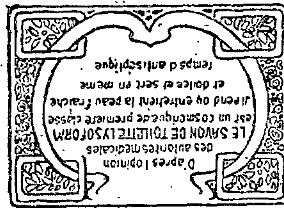
EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1689









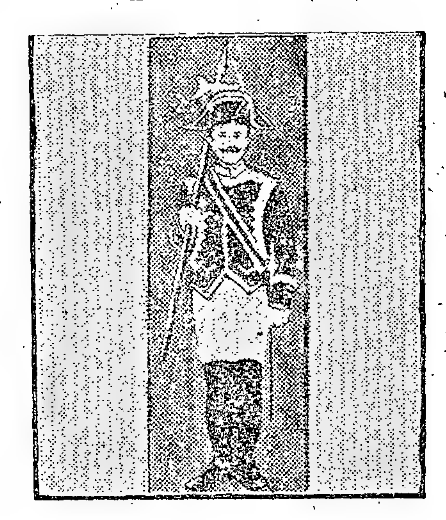
Con fecha 16 de Noviembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mendel y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETAS ESPECIALES LYSOFORM»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1481-v.feb.7.

ACTA N.o 1627

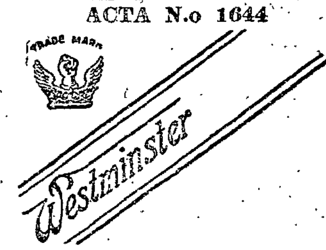


Con fecha 17 de Octubre de 1912, el señor Vicente Núñez, por Carrau y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ALABARDERO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 8, clases 9.a, 12.a y 14.a, 59.a, 61.a á 71.a. — Montevideo, Enero 20 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1491-v.feb.10.

ACTA N.o 1644



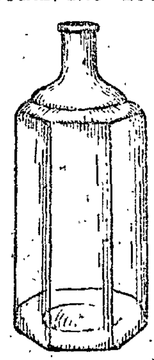
Con fecha 26 de Octubre de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco Company Ltda, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

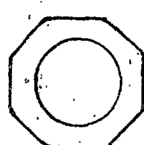
«WESTMINSTER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 20 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1492-v.feb.10.

ACTA N.o 1691





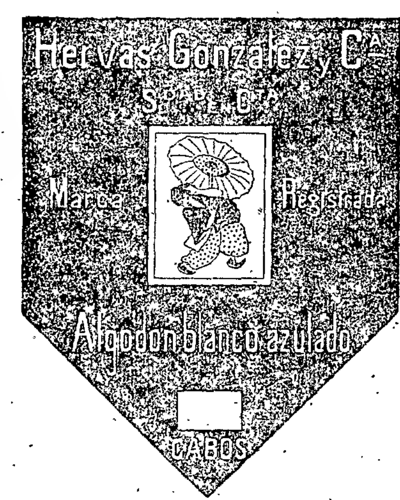
Con fecha 16 de Noviembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mendel y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«ENVASE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 79.a y 58.a. — Montevideo, Enero 18 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1482-v.feb.7.

ACTA N.o 1684



Con fecha 13 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Hervás González y Cía., S. en C. de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

«JAPONESA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 6, clases 12.a, 27.a, 47.a. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1484-v.feb.7.

ACTA N.o 1667



Con fecha 6 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Perrier Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«PERRIER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a. — Montevideo, Enero 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1446-v.feb.1.o.

ACTA N.o 1651



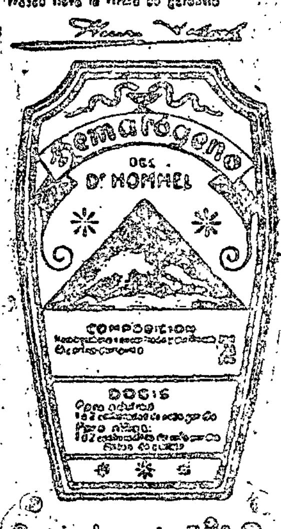
Con fecha 29 de Octubre de 1912, el señor G. Breuer, apoderado de Udolpho Wolfe Company, de Nueva York (Estados Unidos de Ameérica), ha solicitado el registro de la marca:

«WOLF'S SCHIEDAM AROMATIC SCHNAPPS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Enero 20 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1494-v.feb.10.

ACTA N.o 1665



Con fecha 5 de Noviembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Aktiengesellschaft Hommel's Haematogen, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca:

«HEMATOGENO DEL D.r HOMMEL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1528-v.feb.14.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1649

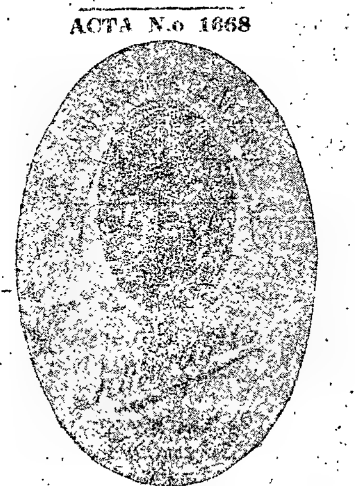


Con fecha 28 de Octubre de 1912, los señores José A. Nogué y Cía., de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

«FALUCHO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 22.a, 35.a, 38.a y 39.a. — Montevideo, Enero 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1444-v.feb.1.o.

ACTA N.o 1668



Con fecha 6 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Blanc y Fils, de St. Etienne (Francia), han solicitado el registro de la marca:

«SEMIRAMIS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 51.a. — Montevideo, Enero 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1448-v.feb.1.o.

ACTA N.o 1585

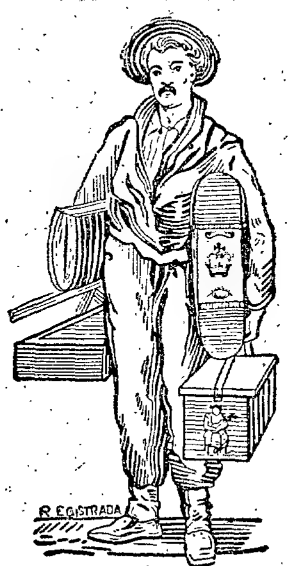


Con fecha 1.o de Octubre de 1912, los señores Pedro Bordalé é Hilario Cabrera, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

«EMIF»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 11.a y 13.a. — Montevideo, Enero 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1442-v.feb.1.o.

ACTA N.o 1620



Con fecha 1. de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«EL MERCACHIFLE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Enero 10 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1429-v.en.30.

ACTA N.o 1624



Con fecha 17 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ATALANTA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Enero 10 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1427-v.en.30.

ACTA N.o 1746

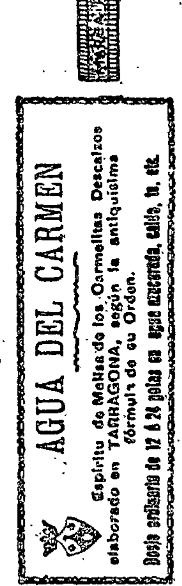


Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Grasseni y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«BETTER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Enero 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1443-v.feb.1.o.

ACTA N.o 1696

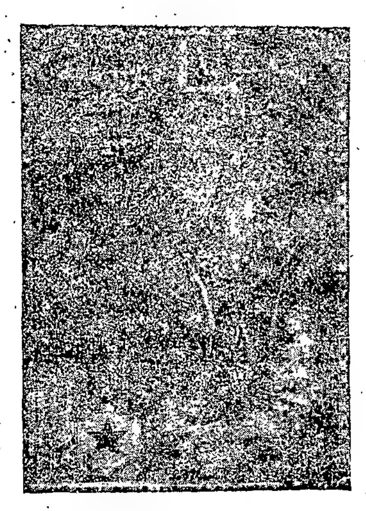


Con fecha 19 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Helios, de Tarragona (España), han solicitado el registro de la marca:

«AGUA DEL CARMEN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 79.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1532-v.feb.14.

ACTA N.o 1681



Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Caserza, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«LUCE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1483-v.feb.7.

ACTA N.o 1710

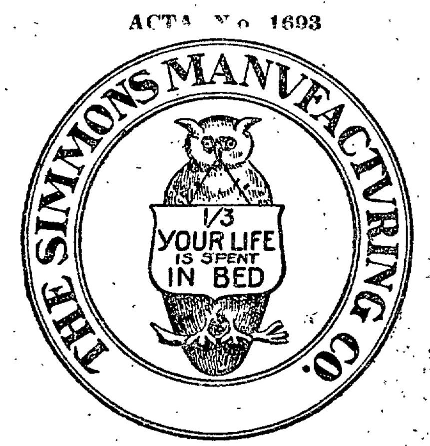
Con fecha 27 de Noviembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores E. Wagenknecht y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«AFTOSAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 64.a y 79.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1525-v.feb.14.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1693



Con fecha 16 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Simmons Manufaturing Company, de Kenosha, Wisconsin, Chicago Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clases 36.a y 37.a.—Montevideo, Enero 22 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1505-v.fb.11.

ACTA N.o 1687



Con fecha 15 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Commonwealth Shoe and Leather Company, de Boston, Massachusetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«COMMONWEALTHS BOSTONIANS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1529-v.feb.14.

ACTA N.o 1645



MARCA REGISTRADA

Con fecha 26 de Octubre de 1912, el señor Pedro A. Sierra, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA LIEBRE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a. — Montevideo, Enero 20 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1493-v.feb.10.

ACTA N.o 1704

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. R. Clutterbuck, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«SUBLIMES»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1530-v.feb.14.

ACTA N.o 1705

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. R. Clutterbuck, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«LA CUBANA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1531-v.feb.14.

ACTA N.o 1690

Con fecha 16 de Noviembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mendel y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«LYSOFORM»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 9 y 7, clases 11.a, 79.a, 14.a, 58.a. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1479-v.feb.7.

ACTA N.o 1683

Con fecha 12 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Champigni Cie, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

«CUSTOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 22 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1506-v.fb.11.

ACTA N.o 1657

Con fecha 30 de Octubre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Stetten y Cía., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

«SOLOR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 7, clases 21.a y 56.a. — Montevideo, Enero 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1449-v.feb.1.o.

ACTA N.o 1648

Con fecha 28 de Octubre de 1912, los señores José A. Nogué y Cía., de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

«INDEPENDENCIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 22.a, 35.a, 38.a y 39.a. — Montevideo, Enero 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1445-v.feb.1.o.

ACTA N.o 1785

Con fecha 8 de Enero de 1913, los señores Marfetán y Juanicó, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«POCITOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a — Montevideo, Enero 18 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1478-v.feb.7.

ACTA N.o 1653

Con fecha 29 de Octubre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la United Drug Company, de Boston Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

«HARMONY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 20 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1495-v.feb.10.

ACTA N.o 1794

Con fecha 14 de Enero de 1913, el señor Américo Moneda, apoderado general de los señores Hinderfed Martignoni y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«WESTFALIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a á 20.a y 22.a.—Montevideo, Enero 22 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1507-v.fb.11.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos avisa al público que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la trasmisión del servicio, correspondiente al año 1910. 1467-v.feb.18.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Obras á efectuarse en el Hospital de Florida

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse en el Hospital de Florida, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Florida, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en dicha Intendencia hasta el día 17 del mes de Febrero del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontraré ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 27 de 1913. — Pedro C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1547-v.feb.17.

LLAMADO A LICITACION

Mejoras entre el pueblo de Solís y la ciudad de Minas

Llámase á licitación pública para las mejoras á efectuarse entre el pueblo de Solís y la ciudad de Minas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 26 de Febrero del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 27 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1548-v.feb.26.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para escuela rural número 4 en Pavón (Departamento de San José).

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio destinado á la escuela rural número 4 de Pavón, en el Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de San José, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en dicha Intendencia hasta el día 10 de Febrero del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente á el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 25 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1540-v.feb.10.

LLAMADO A LICITACION

Suministro de carburo de calcio á la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas.

Llámase á licitación pública para el suministro de carburo de calcio á la Dirección de Hidrografía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del mes de Febrero del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 22 de 1913. P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1509-v.feb.11.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico.

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico destinadas á los depósitos «Santos», «Aduana Nueva», «Herrera y Obes» y «General Artigas», de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Marzo de 1913, á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 934-v.mz.29.

Junta de Administración Militar

PRIMERO Y UNICO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por una sola vez para el aprovisionamiento de carbón Cardiff á los vapores dependientes de la Comandancia de Marina y buques de la Escuadrilla Nacional.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 31 de Enero corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Enero 20 de 1913.—Claudio Buzón, Presidente.—Luis Ottado, Secretario. 1503-v.en.31.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de 1.500 pares de botines de Infantería, 500 borceguíes y 2.000 pares de botas.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 6 de Febrero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Enero 21 de 1913.—Claudio Buzón, Presidente.—Luis Ottado, Secretario. 1502-v.fb.6.

Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno

Por mandato del señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno, sargento mayor doctor don José Luciano Martínez, encargado del despacho del de 1er. turno, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al señor capitán graduado don Juan Arenas, á fin de que comparezca á este Juzgado, calle Uruguay número 368, á deducir los derechos que puedan asistirle de acuerdo con los artículos 467 y 952 del Código Militar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1912. — Antonio D. Arnesto.

1064-v.fb.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

2.a licitación

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del macadam en la calle Santa Lucía, desde el Camino de Castro hasta la calle Vecinal, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán personalmente en el sellado correspondiente el día 30 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Enero 23 de 1913. — La Dirección.

1518-v.en.30.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Domingo Juan Arnould, María Bruna Arnould de Espinosa y Segunda Tomasa María Arnould de Devincenzi, propietarios del sepulcro número 13 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, se han presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Manuel Castañeira, Francisco Zolezi, Manuela Castañeira, Aydee Arechavaleta, Segunda Iritar, Abelina E. de Buelas, Trifón Estevan, Matilde Cabrera, Pedro Uriarte, Pablo Cabrera, Alfredo Cabrera, Atanasio Cabrera, Manuel Castañeira, Julio Buela, Segunda Fritor, Carmen M. de Buela, Ana Justina de Pereira, Juan G. Buela y Arnould, Cayetano de Leo, María Moraglia y los de Juan Carlos Buela, que se encuentran depositados en el referido sepulcro. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — La Administración.

1085-v.feb.24.

Doña Juana Rubino de Cortazo se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 170 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finada madre doña María de Lorenzo. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1912. — La Administración.

1015-v.feb.15.

Don Daniel Blanco Acevedo, apoderado de la sucesión de don Manuel Acevedo, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Y. de García que se encuentran depositados en el nicho número 686 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de don Manuel Acevedo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — La Administración.

968-v.feb.7.

INTENDENCIA M. DE CANELONES

LICITACION

Adoquinado en Pando

De conformidad con lo resuelto por la Honorable Junta Económico-Administrativa del Departamento en sesión celebrada el 14 del corriente y por la Intendencia Municipal el día de hoy, llámase á licitación para la construcción de adoquinado en la Avenida General Artigas de la Villa de Pando, entre la vía del ferrocarril á Minas y la carretera nacional á Maldonado.

Las propuestas, en pliego cerrado, en el sellado de ley y en un todo de acuerdo con el formulario inserto en el pliego de condiciones respectivo, podrán presentarse en esta Secretaría hasta el día 7 de Febrero próximo á las 10 a. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

A disposición de los interesados que quieran consultarlos todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 p. m. á 4 y 30 p. m., se encuentran en esta Secretaría el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes relativos á la obra para que se llama á licitación.

Se previene á los interesados: 1.o Que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar, previa autorización gubernativa, la propuesta que conceptúe más ventajosa y el de rechazarlas todas si no convinieren á sus intereses. 2.o Que el día y hora designados se procederá á la apertura de propuestas siempre que el número de éstas no sea menor de «tres», y 3.o Que los proponentes consignarán en Tesorería, previamente á la entrega de sus propuestas, y como garantía de las mismas, la suma de «cien pesos» oro. — Guadalupe, Enero 18 de 1913. — C. Vidal y Vidal, Secretario.

1539-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Juan José Goménsoro, se cita, llama y emplaza á los ocupantes ó los que se consideren con cualquier derecho á los solares ubicados en el pueblo de Punta del Este, primera sección judicial de este departamento, que se encuentran señalados en el plano oficial respectivo con las siguientes letras: Manzana número 8, letras B, D, F y H. Manzana número 34, letras B, D, F y H. Manzana número 37, letras A, B, C y D. Manzana número 38, letras A, C, E y G. Manzana número 68, letras A, B, y H. Manzana número 69, letras D, E y F. Manzana número 70 letras A, B, y C. Manzana número 71, letras I, J, K y L y manzana número 77, letras E, G, I y K, para que, por sí ó por apoderado en forma, concurran ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que han iniciado con fecha 26 de Septiembre próximo pasado los señores Miguel A. Thomasset Anatol, Benjamín Fernández y Medina y Juan Carlos Mendoza contra varios ocupantes de solares ubicados en Punta del Este sobre reivindicación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles un defensor de oficio, que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado, Octubre 8 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario.

794-v.fb.17.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Stabro Vuryias**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad griego, nacido en Samos (Grecia), domiciliado en la calle Cerrito número 216, y doña **Pavascevi Dimitriu**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Galacide (Grecia), domiciliada en la calle Cerrito número 216.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1758-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Galo Rodríguez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 7, y doña **Francisca Rodríguez**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo (Hospital Maciel).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1750-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel González**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 137, y doña **Rogelia García**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1725-v.en.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Barros**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cartonero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 276, y doña **Luisa Luraschi**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 562.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1726-v.en.30.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Enrique Neiro**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 142, y doña **María Esther Olivera**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad; domiciliada en la calle Cuareim número 1137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1771-v.fb.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Strozzi**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña **María Elena García**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 642.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1747-v.fb.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Torello**, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Sineu (Provincia de Baleares), domiciliado en la calle Zabala número 1435, y doña **Magdalena Roselló**, de 20 años de edad, de estado soltera, de pro-

fesión labores, de nacionalidad española, nacida en Laró (Provincia de Baleares), domiciliada en la calle Florida número 1083.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1738-v.en.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Yemi**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Paysandú, domiciliado en la calle Maldonado número 129, y doña **Margarita Donangelo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1727-v.en.30.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Restituto Prado Blanco**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Durazno número 300, y doña **María Pisón y Pablo**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, domiciliada en la calle Durazno número 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1772-v.fb.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leandro Mesanza**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Victoria, domiciliado en la calle Colonia número 837, y doña **María Puga**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle San José número 1187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1773-v.fb.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Linguiti**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Canelones número 263, y doña **Carmen Marchesi**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 411.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1759-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1913, á las 11.30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Elbio Juanicó**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 123, y doña **Isolina Niz**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Ejido número 1163.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1748-v.fb.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Ratera**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 136 b, y doña **Mauricia Morás**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 136 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1739-v.en.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Corral**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 216, y doña **Angela Trocco**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal número 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1740-v.en.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vázquez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Tacuarí número 1332, y doña **María Calvete**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Tacuarí número 1332.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1741-v.en.31.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Piccirillo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Vázquez número 61, y doña **María Angélica Daguerre**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez número 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1760-v.fb.7.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Varela**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Pampas número 119, y doña **Carmen Riccobaldi**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1761-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Romeo Bazzano**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 16, y doña **Ana Siandra**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1762-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Cerizola**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 151, y doña **Antonia Perciante**, de 18 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Rocha número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1749-v.fb.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Esteban Agnese**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 29, y doña **Felicia Juana Taranto**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1728-v.en.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del ano 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Giménez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña **María Angélica Montiel**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1729-v.en.30.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 22 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Juan Bottero**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en Colón, y doña **Teresa Adela Culasso**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio pro-

yectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Raíz, Oficial del Estado Civil. 1742-v.en.31.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Sosa**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el 6 de Mayo de 1881, domiciliado en la calle 18 de Julio número 429, y doña **Gregoria González**, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida el 24 de Mayo de 1886, domiciliada en la calle Víctor Manuel número 56.

En fe de lo cual intimó á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1774-v.fb.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Winne**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el 14 de Noviembre de 1887, domiciliado en la calle 18 de Julio número 205, y doña **Esther Oxilia**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 15 de Marzo de 1891, domiciliada en la calle Monte Caseros número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1775-v.fb.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Tejedor**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza 20 de Febrero sin número, y doña **Matilde Penza**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Plaza 20 de Febrero sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1756-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Francisco Paulos**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña **María Felicia Chiappe**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1757-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Cabrera**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el Barrio Buena Vista, y doña **Amalia Pereyra**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el Barrio Buena Vista.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1730-v.en.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Umberto Solari**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 63 a, y doña **Ana García**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Plata número 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1731-v.en.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Marengo**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Malere, domiciliado en Carrasco, y doña **Dolores Battaini**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1732-v.en.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidro Bergareche**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Guipuzcoa, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña **Victoria de Unamuno**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Viscaya, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1733-v.en.30.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Monesca Elizalde**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Grecia número 200, y doña **Juana Francisca Imirizaldu**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Turquía número 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil. 1751-v.fb.5.

En la Villa del Cerro, y el día 20 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco García**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Paraguay número 209, y doña **María López**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Paraguay número 209.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil. 1752-v.fb.5.

En la Villa del Cerro, y el día 18 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Rodríguez**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en «El Nuevo», y doña **Roberta Espíndola**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en «El Nuevo».

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil. 1734-v.en.30.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Faustino Bega**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Millán número 324, y doña **Dolores Bussó**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cristóbal Colón número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1776-v.fb.8.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Machín**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Hocquart número 109, y doña **Josefina Suárez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Villalba número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1743-v.en.31.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Castillo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Municipio número 82, y doña **Juana Schiappapietra**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley —Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1753-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Ubertoni**, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Florencia, domiciliado en la calle Defensa número 319, y doña **Aurora Loreti**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Roma, domiciliada en la calle Defensa número 319.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFI-

CIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1754-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Elías López**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en la calle Rivera número 166, y doña **Gregoria Narvaez**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Tala (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1755-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Antonio Carelli**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estucador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 260, y doña **Catalina María Barosso**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 252.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1735-v.en.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Sánchez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Laracha (Coruña), domiciliado en la calle Palmar número 38, y doña **Josefa Brandon**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Laracha (Coruña), domiciliada en la calle Arenal Grande número 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1736-v.en.30.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 25 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Bourdieu**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, y doña **Mariana Aguerrondo**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Ramón Zaballa, Oficial del Estado Civil. 1763-v.fb.7.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Piñeyro**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Morales número 153, y doña **Angela García**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1764-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Acuña**, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad brasilero, nacido en Alegrete, domiciliado en la calle Ejido número 1000, y doña **Lucía Ema Aturaola**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carapé número 143.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1765-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Horacio Torres**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ramón Mazzini sin número, y doña **Julia Vera**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coronel Mora número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1744-v.en.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Abelardo Pereyra**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle J. B. Blanco número 14, y doña **Sara Montes**, de 25 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. B. Blanco número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1745-v.en.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bernardo Afonso**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad portugués, nacido en Otero, domiciliado en la calle Rivera número 326, y doña **María de Concepción Gonçalvez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Braganza, domiciliada en la calle Rivera 326.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1746-v.en.31.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Benvenutto**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 19, y doña **María Magdalena Caterino**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Municipio número 167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1766-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1913, á las 10.30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Vázquez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Coquimbo número 57, y doña **Carmen Rial**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Coquimbo número 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1767-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Buchino**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Dacá número 11, y doña **María Esperanza**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Dacá número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1768-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Nunziante**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Fe número 28, y doña **Carolina Cinque**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Fe número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1769-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Baubeta**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle República número 108, y doña **María Bianca Massaferro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pagola número 41 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1770-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gilberto Eusebio Otero**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Inca número 235, y doña **Ana Alonzo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Inca número 235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1737-v.en.30.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rodríguez,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Estrella Muiño,** de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en el Barrio Buschental.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1777-v.fb.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mack-Forbes C. Alleson,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad escosés, nacido en La India, domiciliado en La Teja, y doña **Paublina Luisa Liberge,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1778-v.fb.8.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO D. DE 1er. TURNO DE MONTEVIDEO

Relación de las costas depositadas en la Oficina de Crédito Público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil y correspondientes al año 1912.

Autos concurso de José Romero: al doctor Grauert, $ 0.91; á Otero, $ 0.21; al tasador Magariños, $ 0.41; al tasador Vila. $ 0.17. Autos concurso de Miguel Segalerba: al Juez de Paz Mula, $ 0.38. Autos Marcelina M. de Zás con Julio Alvarez: al Juez de Paz Robaina, $ 1.80. Autos José Salvatore con María Borssi: á José Laurido, $ 1.93. Autos concurso de José P. Carve: al síndico Mari y Jens, $ 1.75. Autos Sofía Cledon de Márquez: al Juez de Paz Brunel Solsona, $ 1.60. Autos Manuel Gómez: á José Laurido, $ 1.33. Autos Angel Lago: al Juez de Paz Goyenola, $ 5.00. Autos Matilde López de Páez con Fidel Páez: al Escribano Aguiar, $ 2.20; al Juez de Paz Brunel Solsona, $ 3.60; al Juez de Paz Artigas, $ 0.80. Autos Lorenzo Toscano con Amador A. Ruiz: al doctor Blanco Acevedo, $ 2.75. Autos Angel Foglia con Santiago Montaldo: al Juez de Paz Lamela, $ 1.60. Autos Rafael Gutiérrez con Alfredo Horne Lavalle: á José Laurido, $ 1.05. Autos Agustín G. Frenedoso: al tasador Martorrel, $ 1.75. Autos José Fernández y otros contra Catalina Berruti de Bordoni y otros: al Juez de Paz Muñoz, $ 1.60. Autos Petrona Martínez de Carril: á M. Carril, $ 5.85. Autos Agueda Bergara de Arenas: al Juez de Paz Castillo, $ 0.66; á José Laurido, $ 0.70; al Juez de Paz Alfredo de Castro; $ 0.24. Autos Antonio Guerrero: á José Laurido, $ 0.53. Autos José Díaz contra Teresa Mattos: al escribano Moreno, $ 6.60. Autos María Luisa Garius de Quintero: al tasador Giribaldi, $ 1.50. Autos María Magdalena Cardozo de Grolero y Francisco Grolero: al tasador Martorrell, $ 1.80. Autos Luis Dinapoli contra Teresa Stiebold: á Luis Dinapoli, $ 1.00. Autos Manuel Bastos contra Nazario Rivero: al perito García Martínez, $ 0.95; al perito Pradilla, $ 0.03; al actor, $ 0.10; al Juez de Paz Saavedra, $ 0.58. Autos el Banco Popular del Uruguay, tercería en autos Paganini con Wells y otro: al tasador Chiossa, $ 0.60. Autos Manuel Bastos contra Nazario Rivero, al tasador Chiossa, $ 0.62. Autos Villar y Ramos con Juan Cabris: al tasador Martorrell, $ 1.92. Autos Viana y Cía. con la sucesión de José Paré: al tasador Martorell, $ 1.40. Autos Alejandro y Vicente Joncillo contra Salvador Guarino: al demandado, $ 1.25. Autos Adela Jacquour contra Rodolfo Walter: al Juez de Paz Fernández, $ 1.80. Autos Juana María Latorre y otros contra Vicente de Uruburo: al Juez de Paz Laso, $ 4.90. Autos Francisco B. Helguera contra la sucesión de José Freire: al Juez de Paz Correa, $ 32.40; á José Laurido, $ 3.78; á José Laurido, $ 0.63. Autos Agustín Araujo contra Teodoro E. Basso y otro: al Teniente Alcalde Hernández $ 2.60. Autos concurso de Antonio Tinschetti, á Guixe, $ 0.40. Autos Pedro S. Grané: al tasador Chiossa, $ 1.50. Autos Manuel M. Pereira con Arístides Stobile: al Juez de Paz Sánchez, $ 320; al Juez de Paz Dienx, $ 250. Autos Alonso Porto, Juana López y otros; al Juez de Paz Lamela, $ 1.60. Autos Emilio Freire contra Alejandro Magoga: al Juez de Paz Muñoz, $ 1.60. Autos concurso Javiera Mancebo de Sánchez; al Juez de Paz Borro, $ 0.80. Autos Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. contra José Nazas; al Juez de Paz Sánder, $ 5.20. Autos Francisco Dicebo y otro con Pedro Aita; al Juez de Paz Reyes Lerena. $ 2.20. Autos Antonio De Dovitiis; á los representantes por Carrasco, $ 142.40; al escribano Moreno, $ 2.60. Autos Enrique Moreno: al señor Moreno, $ 2.25. Autos Juan Adams contra Federico Carbone: al Juez de Paz Cogoy, $ 1.99; al Alguacil Iralde, $ 6.06; al Tasador José Ximénez, $ 2.80; al escribano Linares, $ 0.59; al doctor Juan C. Blanco, $ 5.50. Autos Concepción López; al Tasador Acosta, $ 1.05. Autos José M. Caciro contra Francisco Acosta: al Juez de Paz Arizaga, $ 3.60. Autos María Castiñeira de Domínguez contra José Domínguez; al Tasador Ortiz, $ 1.60. Autos Caja N. de Ahorros y Descuentos contra Héctor Castellú y otro: al Tasador Ortiz, $ 2.80. Autos Manuel Pereira (hijo) contra Elbio Fernández: al Tasador Martoneli, $ 1.70. Autos Soto Hermanos con Esteban Garat: al Juez de Paz Imas, $ 0.60. Autos Rosa Rossi de Caffá y otros: al Juez de Paz Crubellati, $ 1.00; al Juez de Paz Juan E. Vidal, $ 5.00. Autos Alberto Olivari contra Lorenzo Podestá: al Tasador Ortiz, $ 1.80 y autos Antonina Grasetas contra Benito Vidal: al Juez de Paz Brunel Solsona, $ 0.80.—Montevideo, Enero 27 de 1913.—Avelino Barbot, Actuario. 1519-v.fb.6.

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que en los autos caratulados «Sucesión Juan Martínez Pintos. Rectificación de partidas», se ha dictado la siguiente sentencia.—«50-24.—San Eugenio, Noviembre 28 de 1912. Visto este juicio sobre rectificación de partidas promovido por don Juan Martins Pintos. Resultando que el peticionante, amparándose en la Ley de primero de Julio del corriente año, solicitó se hicieran las siguientes rectificaciones: en la partida de casamiento señalada con la letra B, donde dice María Antonia da Silva, debe decir: Mariana Machado; partida letra C: donde dice Juan Martín Pintos, debe decir: Juan Martins Pintos y donde se lee Mariana Antonia, debe leerse: Mariana; partida letra D: debe designarse Juan Martins Pintos en lugar de Juan Martínez Pintos; partida letra E: donde se establece Juan Martin Pintos, debe ser Juan Martins Pintos y donde dice Mariana Martin de Machado, debe decir: Mariana Machado; en la partida señalada con la letra F, aparecen equivocados los nombres Juan Martínez Pintos y Mariana Antonia da Silva, debiendo decir Juan Martins Pintos y Mariana Machado; y finalmente, en la partida letra G, deben sustituírse Juan Martínez y Mariana Antonia Machado por Juan Martins Pintos y Mariana Machado. Que venció el término de los edictos en cuanto se refiere á la partida de defunción de foja 1, mandada también rectificar por el auto número 3172 de los sucesorios agregados sin haberse formalizado oposición. Que las publicaciones respectivas se justifican con los diarios agregados á fojas 12 y 13. Que el señor Agente Fiscal (fojas 24) manifestó su conformidad con lo solicitado. Considerando que los errores apuntados tienen fácil explicación, pues el del apellido materno deriva del hecho de anteponer da Silva á Machado que es el paterno, hecho generalizado entre los brasileros; y en cuanto á Martínez en lugar de Martins, tiene poca importancia desde que se trata de la diferencia de una sola letra y tal vez tenga su justificativo en la circunstancia de haberse españolizado el apellido. Atento, asimismo á que no se ha deducido oposición y á los términos de la ley citada de Julio 1912. Por tales fundamentos, fallo: mandando rectificar las partidas relacionadas en la forma expresada en el Resultando. Igualmente se rectificará la de foja 1, debiendo decir Martins donde dice Martínez. Háganse los desgloses del caso, remítase testimonio de esta sentencia á la Dirección General del Registro de Estado Civil y á la Intendencia Municipal del Departamento y publíquese en el DIARIO OFICIAL y en otro de la Capital. Las publicaciones podrán presentarse sin necesidad de escritos. Ejecutoriada, vuelvan para proveer en los autos sucesorios agregados por cordón.—Atilio C. Brignole.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, en la villa de San Eugenio, á veintiocho de Noviembre de mil novecientos doce. Doy fe: —Teófilo M. Real, Escribano Público.»—Y á los efectos legales se hace la presente publicación. — San Eugenio, Diciembre 10 de 1912.—Teófilo M. Real, Escribano Público. 1546-v.fb.10.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados «Don Francisco Grosso contra don Rosendo Penadés y los señores Soto, Graña y Cía., cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Francisco Abella ó sus sucesores para que comparezcan á estar á derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Diciembre 21 de 1912. — Isidro Vidal, Escribano Público. 1552-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Alberto Santamaría para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Carlos González, por reivindicación, y á llenar el riquisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1912.— Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1222-v.mzo.12.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — De mandato de S. S. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Ramón Santamarina, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 13 de 1911. — Juan Cendán, Escribano. 1182-v.feb.6.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Estanislao Techera, se cita y emplaza á doña Tomasa Pacheco de Techera, Isidro, Concepción, Leopoldina, Quintina y Florencio Techera, ó quienes sus derechos hayan habido, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — Juan Cendán, Escribano. 1100-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Juan Francisco Méndez, se cita y emplaza á don Gabriel Méndez, ó quien sus derechos haya habido, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — Juan Cendán, Escribano. 1101-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á don Lorenzo Acosta, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en el mismo. — Rocha, Noviembre 20 de 1912. —Juan Cendán, Escribano. 1097-v.feb.26.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Luis Pistoni ó Pistini Balle, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 18 de 1912. — Juan Cendán, Escribano. 938-v.feb.5.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departanemtal, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la

apertura judicial de la sucesión intestada de Juan Salón Pons, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.— Rocha, Julio 16 de 1912. — Juan Cendán, Escribano. 937-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, se cita y emplaza por el término de noventa días á don Sixto M. Gutiérrez y á don Luis Della Guardia, para que comparezcan á estar á derecho, por sí ó por medio de apoderado en forma, en los autos caratulados «María Nicoletti con Sixto M. Gutiérrez y Luis Della Guardia, embargo», é incidente promovido en dichos autos por don Juan S. Bolentini, sobre tercería de dominio, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de defensor de oficio.—San José, Octubre 26 de 1912. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. 971-v.en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar núm. 3 de la manzana núm. 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 1232-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 1231-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 7 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 1233-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 2 de la manzana número 11 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 1234-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 25 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 1235-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 17 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 1236-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 5 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 1237-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 34 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 1238-v.mar.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO—El infrascrito, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, cita, llama y emplaza á doña Antonia Oroná, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á su cargo, por sí ó por apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido don José Ramón Iglesias, por cobro de pesos, y á reconocer la firma de un vale presentado por dicho señor, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa.—Dolores, Noviembre 29 de 1912. — Germán J. Schweizer. 1181-v.mzo.6.

COMERCIALES

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido mi casa de comercio establecida en la calle Libertad número 107, al señor G. Pintos. Los que se consideren acreedores á dicho comercio deben presentarse dentro del término de 30 días á contar desde la fecha para serles satisfechos sus créditos, quedando el comprador libre de toda responsabilidad por tal concepto. — Montevideo, Enero 29 de 1913. — Nicolás Molinari. 1559-v.feb.22.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Luis Mazzone y Antonio Barlocco, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Lucas Obes número 25, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Enero 28 de 1913. — Pradelli é Introzzi. 1554-v.fb.22.

Venta de restaurant

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he prometido en venta á don Bartolo Delbono el restaurant que tengo establecido en esta ciudad en el camino Burgues número 108. Todos los que tengan cuentas pendientes con dicha casa, pasarán por la misma con los justificativos respectivos, dentro del plazo de 20 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Enero 28 de 1913. —Luis Rovaletti. 1553-v.feb.22.

Almacén vendido

Participo que he contratado vender á favor de don Pilades Bertolotto, las existencias de mi casa de negocio, sita en la Avenida Garibaldi número 36, de esta ciudad, en el ramo de almacén de comestibles. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 27 de 1913. —Francisco Mundo. 1543-v.feb.21.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que ante el escribano Rodolfo Brown Coelho, he prometido vender á don Manuel C. Couto el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en la calle 25 de Agosto número 446, esquina Misiones, denominado «Almacén de la Luz». A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso á los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, pues vencido este plazo, el comprador no oirá reclamo.—Montevideo, Enero 25 de 1913.—Juan Verdera. 1536-v.fb.20

Venta de comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que autorizó el escribano Conrado Sáez en esta fecha, hemos vendido á la firma social Trula, Nadal y Cía. nuestra sucursal de comercio en los ramos de confecciones y artículos para niños y señoras y mercería en general, situada en la calle Sarandí número 542, de esta Capital. — Montevideo, Enero 24 de 1913. — Alberto Garbarino. — Vicente Anzisi. 1533-v.feb.20.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que, por escritura que autorizó el 20 de Enero del corriente año el escribano Agustín V. Moratorio, hemos disuelto de común acuerdo con don Francisco V. Marques la sociedad que teníamos formada en el ramo de fábrica de grasas y anexos, bajo la razón social de Baliarda y Cía. haciéndose cargo del activo y pasivo los que suscriben. A los efectos legales hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 24 de 1913. —Antonio Baliarda.—Isidoro Blizondo. 1535-v.fb.20.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Graña el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, que tengo establecido en Costa de Pando (Sección Santa Rosa). Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del plazo de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 24 de 1913.—Gutiérrez y Graña. 1515-v.fb.18.

Al comercio y al público

Se hace constar que por escritura que autorizó el escribano don Leopoldo Dibarboure el veintidós del corriente, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza ba-

jo la razón de «Carlos Vannelli é hijos», quedando á cargo del activo y pasivo la nueva sociedad formada que girará á nombre de «Vannelli Hermanos». Lo que se hace saber á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Florida, Enero 23 de 1913.—Vannelli Hermanos.
1534-v.fb.27.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de almacén, sita en la calle Magallanes número 214, esquina Constituyente número 106 b, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos á la misma, dentro del término que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. El activo y pasivo quedará á cargo del socio don Máximo Sánchez. — Montevideo, Enero 23 de 1913. Máximo Sánchez.—Manuel Varela.
1520-v.fb.19.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de los señores don Hilario y don Esteban Turnes el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Progreso (Barrio Fraternidad), de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 23 de 1913. — Nogueira y Calero.
1510-v.feb.18.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Isla de Flores números 82 y 84, esquina á la de Arapey, de esta ciudad, desligándose el socio don José Villar y quedando el señor don Manuel Villar á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de lo que prescribe la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 23 de 1913.— Manuel Villar. — José Villar.
1511-v.feb.18.

Disolución de sociedad

Participamos que con fecha 22 del corriente mes y año ante el escribano don Ricardo Penino, don Andrés Urzanqui vendió á don Pedro Ceriani, con autorización de su socio don Inocente Ceriani, la parte que le correspondía en la sociedad «Urzanqui y Ceriani», establecida con los ramos de bar y academia de billares en la calle Andes número 121, habiendo el adquirente tomado á su cargo el activo y pasivo. Los que tengan créditos contra la expresada sociedad pueden presentarse á justificarlos dentro de los 30 días, desde la fecha, en el indicado domicilio. — Montevideo, Enero 23 de 1913. — Andrés Urzanqui. — Pedro Ceriani. — Inocente Ceriani.
1512-v.feb.18.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan J. Domínguez, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de « M. Monteghirfo y Compañía » con establecimiento en esta ciudad, Avenida General Flores número 146 a, esquina Libres, quedando el activo y pasivo de la misma, conforme á lo que resulta de los libros respectivos, á favor y cargo de los señores Juan Amoroso y José Juan Pozzi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado dentro de 30 días. — Montevideo, Enero 22 de 1913.—Manuel Monteghirfo.—Juan Amoroso. —José Juan Pozzi.
1521-v.fb.19.

Venta de almacén

Habiendo prometido vender á don Domingo Dodera (hijo) la casa de negocio que tengo establecida en la 9.a sección judicial de este departamento, sobre la carretera de Colón á Piedras, cerca del Camino de las Tropas, se previene á los acreedores que pueden pasar por dicha casa á cobrar sus cuentas dentro de los 30 días de la fecha, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 21 de 1913.—Nicasio Cabrera.
1538-v.fb.20.

Venta de panadería

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Miguel Etchemendy nuestra casa de comercio denominada «Panadería Cosmopolita», situada en la calle Mercedes números 1236 y 1238. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo establecido por el Código de Comercio se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho.— Montevideo, Enero 21 de 1913. — Etchemendy é Irós.
1500-v.fb.15.

Comercio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he vendido á los señores Gregorio Acuña y Gerónimo Gonzatto la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., tengo establecida en la Parada Nueva, Camino Nacional á la Barra de Santa Lucía. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del plazo de treinta días. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 20 de 1913. — Vicente Cardara.
1496-v.feb.22.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Joaquín Duarte y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en el camino Cardeso, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 20 de 1913.—José López y Cía.
1489-v.fb.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de G. Cubelas y J. Quartara las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Treinta y Tres número 1384, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Enero 20 de 1913. — José G. Villamil.
1486-v.feb.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Florindo Bouson y Emilio Amil las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Turquía número 105, esquina Centro América (Cerro). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1913. — Andrés L. Casás.
1485-v.feb.14.

Disolución social

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará el escribano don Juan José Segundo quedará disuelta la firma social Estévez y González, propietaria del comercio denominado «Antiguo Almacén de la Bomba», ubicado en la esquina Camacuá y Juan Carlos Gómez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José Estévez. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten á deducir sus derechos en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Enero 19 de 1913. — José Estévez. — José González.
1476-v.feb.13.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he resuelto asociar para proseguir los negocios en la casa calle Florida número 1649, en el ramo de almacén y despacho de bebidas, á don Benigno Díaz (hijo). — Montevideo, Enero 18 de 1913. — Benigno Díaz.
1477-v.fb.13.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he prometido en venta á don Rafael Alvarez, el bar que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Buenos Aires número 671. Todos los que tengan cuentas pendientes con dicha casa pasarán por la misma con los justificativos respectivos.— Montevideo, Enero 18 de 1913.—Juan Acosta. — Rafael Alvarez.
1522-v.fb.19.

Almacén vendido

Se hace saber al público y al comercio en general que según escritura que autorizó el escribano don Luis Q. Cardoso, con fecha 17 del corriente mes, la sucesión de don Lorenzo Peluffo, representada por su viuda é hijos, ha vendido á don Esildio V. Tomassini todas las existencias en mercaderías y créditos á cobrar de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en esta Capital, Avenida General Rondeau números 799 y 801, esquina á la calle César Díaz, tomando á su cargo el adquirente satisfacer el pasivo del mencionado negocio. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — P. p.: Sucesión Lorenzo Peluffo, Angel Peluffo. — Esildio V. Tomassini.
1472-v.feb.20.

Venta de farmacia

Participo al público y al comercio que he prometido en venta la farmacia «Sucursal Ferri», de mi propiedad, situada en la calle Juan Carlos Gómez número 602, á don Adrián B. Echegaray, quien, con don Carlos D. Rodríguez, celebrará el respectivo contrato comanditario. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — Juan Surroca Quartino.
1473-v.feb.13.

Compraventa

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don Alejandro Fosatti el comercio que en el ramo de casa de comida y posada tengo establecido en esta ciudad, Avenida General Flores número 131c, esquina Libres. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho comercio deben presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — José Piana.
1475-v.feb.13.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón de Pérez y González. El activo y pasivo de la extinguida firma queda á cargo del socio don Norberto González.— Colonia del Sacramento, Enero 17 de 1913.—Norberto González.—Enrique Pérez.
1499-v.fb.15.

Venta de negocio

Pedro Torterolo comunica que ha prometido vender á don Onofre d'Andrade Lucena la parte que le corresponde ó sea la mitad en el negocio sito en la calle Colón números 7, 13, 15 y 17 (numeración vieja) que gira en el ramo de restaurant, café y casa de pensiones. Los acreedores deberán presentarse en ese domicilio dentro de 30 días á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 17 de 1913. Pedro Torterolo.—Onofre d'Andrade Lucena.
1490-v.fb.14.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio que hemos disuelto las sociedades que teníamos constituídas con las firmas Chessex y Sienra Lessa, Chessex, Sienra Lessa y Cía. De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos las publicaciones del caso, para que los que se consideren con derechos sobre las sociedades disueltas se presenten á la calle Misiones número 1458, dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — R. Sienra Lessa.
1470-v.feb.13.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Carrera y Herrera, con las casas de negocio que tienen del ramo de almacén de comestibles y bebidas, sitas una en la calle Piedras números 202 y 206 y la otra en la calle Uruguay número 1000, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo de la primera Manuel Herrera y de la otra, con activo y pasivo, Fernando Carrera. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de las

indicadas casas se sirvan presentarse dentro del término de 30 días, que le será cancelado. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — Fernando Carrera. — M. Herrera.
1466-v.feb.12.

Disolución de sociedad

Con esta fecha participamos al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles al por menor teníamos establecida en la Avenida 18 de Julio número 880, de esta ciudad, cuya casa giraba bajo la firma de Roberto Restano y Cía., separándose de la misma el socio Roberto Restano, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Bernardo Y. Deyheralde y Cía., á quienes hemos prometido en venta el mencionado establecimiento. — Montevideo, Enero 16 de 1913. — Roberto Restano y Cía. — Bernardo Y. Deyheralde y Cía.
1523-v.feb.20.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don Juan L. Peyroulou la parte que me corresponde en la casa de comercio que con dicho señor tengo establecida en esta Capital, en la Avenida General Flores y Nuevo Circo, y en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo que establece el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha. — Montevideo, Enero 16 de 1913. — Graciano Iriberry.
1474-v.feb.13.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Antonio López el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Cerro Largo número 433, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 16 de 1913.— J. Saudel.
1453-v.feb.11.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Francisco Oribe la casa comercial que en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas tengo establecida en esta villa, en el Barrio Benavídez. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para qué dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Treinta y Tres, Enero 15 de 1913.—Benjamín Maceda.
1544-v.mar.1.o.

Venta de hotel

Hago saber que hoy, ante el escribano Solano A. Riestra, he vendido al señor Ramón Pérez la casa establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1043, con el nombre de «Londres Hotel». Los acreedores de dicha casa deberán presentar los comprobantes de sus créditos en la misma. — Montevideo, Enero 15 de 1913. — Fernando Echarry.
1451-v.feb.11.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que según escritura que con fecha de hoy autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vernet y Hauteville, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Emilio Hauteville. Se hace esta publicación de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio y la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 14 de 1913. — Luis Vernet. — Emilio Hauteville.
1452-v.feb.11.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Enrique Segovia y Graña, Juan Santiago Caffone vendió á Luis Felipe Royol las partes que tenía en las boticas conocidas en esta localidad con los nombres de «Farmacia Royol» y «Botica Oriental», y que giraban bajo la razón de Luis F. Royol y Compañía y de Juan S. Caffone y Cía., respectivamente; y como consecuencia de tal venta quedó rescindida la sociedad que ambos teníamos en dichas boticas, cargando Royol con el activo y pasivo de la «Farmacia Royol» y obligados ambos contratantes al pago de los créditos adeudados por la «Botica Oriental». — Rivera, Enero 14 de 1913. — Juan S. Caffone. — Luis F. Royol.
1508-v.feb.18.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura fecha de hoy, ante el escribano don Avelino Javier Figares, hemos disuelto de común acuerdo la razón social Diccianni y Bocchetti que en el ramo de peluquería y venta de artículos anexos teníamos establecida en la calle Misiones número 1468, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma don Gerardo Bocchetti. —Montevideo, Enero 14 de 1913. Francisco Diccianni. — Gerardo Bocchetti.
1437-v.feb.10.

Al público y al comercio

Se hace saber que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano Lorenzo Abelenda he vendido á don Angel Parodi la casa de negocio que en el ramo de café, confitería y despacho de bebidas tenía establecida en esta localidad en la calle Grecia esquina Nueva Granada. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Villa del Cerro, Enero 14 de 1913. — Andrés Prefumo.
1440-v.feb.10.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que, he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la Cuchilla Joanicó, á favor de don José M. Vila. Como lo prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio, que fué del señor Esteban Ariano. Transcurrido dicho término el comprador, señor Vila, queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 13 de 1913. Pablo Crossa y Cía.
1458-v.feb.10.

Comercio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Fausto Mutti la parte del activo y pasivo de la casa de comida y despacho de bebidas establecida en la calle Continuación Agraciada número 65 (Paso del Molino), y á fin de que los acreedores se presenten en la referida casa con los justificativos del caso, hago la presente publicación. — Montevideo, Enero 13 de 1913.—Angel Giorginelli y Cía.
1433-v.fb.14.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha, 24 de Diciembre de 1912, he vendido al señor Isidoro Santos Pérez mi casa de comercio «La Sirena», calle 18 de Julio esquina Queguay (Paysandú), en los ramos de tienda y bazar. Se previene á todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el término de 30 días en la casa Staudt y Cía., calle Rincón número 458; vencido dicho término el comprador queda exento de responsabilidad.—Paysandú, Enero 13 de 1913.—Francisco Pastorino.
1435-v.fb.14.

Venta de zapatería

A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que por escritura del escribano don Pedro L. González, otorgada en esta fecha, he vendido á mis hijos Arliciano y Arduina Mautone la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en este pueblo. Prevengo á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, y una vez vencido dicho plazo los compradores quedan libres de toda responsabilidad por tal concepto. — Zapicán, Enero 12 de 1913. — Víctor Mautone.
1471-v.feb.13.

Al comercio y al público

Flous y Compañía, Carmen número 33, avisan á las personas que tienen vehículos en su fábrica, pasen á ver el estado en que éstos se encuentran á causa del incendio ocurrido en la misma el día 23 de Diciembre próximo pasado, antes del 31 del corriente. Vencido este plazo no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, Enero 11 de 1913.—Flous y Cía.
1424-v.fb.6.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que en escritura de esta fecha otorgada ante el escribano don Lisandro F. Freire hemos disuelto la sociedad que teníamos en esta plaza en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas en la calle Yaguarón esquina Río Negro, quedando el socio Dionisio Páez á cargo del activo y pasivo y completamente desligado el socio Joaquín E. Osácar. — San José, Enero 11 de 1913. — Joaquín E. Osácar. — Dionisio J. Páez.
1459-v.feb.11.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he vendido al señor Antonio Sorrentino la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Muelle Viejo número 1627. Se avisa á los que se consideren acreedores para que se presenten en la indicada casa dentro del término de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. —Montevideo, Enero 11 de 1913. — Antonio Ottati.
1422-v.feb.11.

Aviso al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he vendido, en esta fecha, al señor Olympio Alt dos Santos, mi casa de comercio que tenía en esta plaza, quedando á mi cargo el pasivo de la misma. — Rivera, Enero 10 de 1913. — Balthazar Moreira Filho.
1436-v.feb.10

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general y en particular al comercio que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano Pedro Moreno ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Castro y Mañé y que la componían don Julio de Castro y don Carlos M. Mañé, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la expresada sociedad el señor Mañé. Y á los efectos de la ley se hace esta publicación. —Montevideo, Enero 10 de 1913. — Julio de Castro.—C. M. Mañé.
1426-v.feb.6.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio que he comprometido vender á don Antonio Cavallieri mi casa de comercio en el ramo de peluquería y perfumería, establecida en esta ciudad en la calle Sierra número 187. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los acreedores presenten sus créditos en la citada casa, dentro de los treinta días, para serles satisfechos, vencidos los cuales quedará el comprador exento de responsabilidad. — Montevideo, Enero 10 de 1913. — Nicolás Disilvio. — Antonio Cavallieri.
1413-v.feb.10.

Al comercio y al público

Por el presente y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que trato de vender á los señores Américo y Eugenio Bessio las existencias de la casa de comercio sita en la calle General Prim esquina Urtubey, en el ramo de almacén. Los que se consideren acreedores de dicho negocio deberán presentarse en el indicado domicilio á presentar sus respectivos créditos dentro de treinta días, á contar desde la presente publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1912. — Miguel Pacull.
1441-v.feb.10.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he resuelto vender á favor de don Dámaso Barrueta el almacén de comestibles y bebidas y billar de mi propiedad, sito en la calle Recinto número 161, citando á los que se consideren con derechos contra esa casa para que concurran á hacerlos efectivos á la misma dentro de los treinta días. — Montevideo, Enero 9 de 1913. — Luis García.
1412-v.feb.1.o.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto de común acuerdo disolver la razón social Madona y Galain, que en el ramo de herrería y taller mecánico giraba en esta Capital en Peñarol (Camino Villarón), quedando ambos socios á cargo del activo y pasivo, lo que se comunica á los fines consiguientes.—Peñarol, Enero 9 de 1913.—Madona y Galain.
1415-v.fb.10.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que hemos fir-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

mado promesa de disolución de la sociedad «Díaz Sueiro y Mato», que teníamos constituída con asiento en este pueblo. Quedará don Venancio Díaz Sueiro con todo el activo y pasivo de la referida sociedad, y desligado de ella y de toda responsabilidad en las operaciones de la misma, don Antonio Mato. Nuestros acreedores deberán presentarse con sus créditos al domicilio social.—Santa Isabel, Enero 8 de 1913. —Díaz Sueiro y Mato. 1421-v.feb.5.

Al público y al comercio

Se hace saber que por vencimiento del plazo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Samonati y Cía., haciéndose cargo del activo el socio don Miguel Ragno á quien se presentarán los interesados dentro del término legal, Avenida General Flores número 383. —Montevideo, Enero 8 de 1913.— Juan B. Samonati.—Miguel Ragno. 1414-v.fb.1.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel y Enrique Pérez las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Lecoch esquina Ellauri (Barrio Miramar), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 8 de 1913.—Pedro Camera. 1392-v.en.31.

Disolución de sociedad

Los abajos suscritos, Angel y Pedro Minoli, hacen saber al público que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Manuel C. Domínguez, han disuelto la sociedad comercial que existía entre ambos para la explotación de taller de herrería implantado en esta ciudad, Avenida General Flores número 284, quedando todo el activo y pasivo de la misma á favor y cargo de Angel Minoli. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Enero 7 de 1913.—Angel Minoli.—Pedro Minoli. 1434-v.fb.7.

Venta de peluquería

A los efectos de derecho hago saber por medio de la presente al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido en venta á favor de don Salvador Escurcell, la casa comercial que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta ciudad en la calle Florida número 1223. En su consecuencia emplazo á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días concurran á hacer efectivos sus créditos bajo las penas establecidas por la ley. — Montevideo, Enero 7 de 1913. — Lorenzo Cetrulo. 1411-v.feb.1.o.

Constitución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos constituído una sociedad comercial colectiva que en el ramo de Importación de Productos de Monopolio y Especialidades girará en esta plaza bajo la razón social de R. Parrella y Jubín, continuando las operaciones de la extinguida firma R. Parrella de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo la nueva sociedad. A los efectos de la ley se previene á quienes corresponda.—Montevideo, Enero 7 de 1913. — Roberto Parrella.—Ramón Abel Jubín. 1391-v.en.31.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio que habiéndose disuelto y puesto en liquidación la casa que teníamos establecida en la Avenida de la Paz número 1334, de esta ciudad, en los ramos de jabonería, fábrica de estearina y saladero, según escritura pública de fecha 31 de Diciembre próximo pasado, hacemos esta publicación á los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 7 de 1913.—Jaume Hermanos y Compañía (en liquidación). 1379-v.en.30.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender á don Joaquín Belfiuri la casa de comercio en el ramo de puesto de verdura y fruta sito en la calle Joaquín Requena número 62 y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Montevideo, Enero 7 de 1913.—José P. Diano. 1383-v.fb.8.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Brandón las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 455, esquina Piedad, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Enero 5 de 1913. — Nicolás Savio (hijo).—José Brandón. 1384-v.fb.10.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en la cantera del señor Constante Candelas, al señor Manuel Mures. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Colonia, Enero 5 de 1913.—Félix Anduesa 1394-v.en.31.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que ha contratado vender á favor de los señores De la Fuente y Borrazás el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Santa Fe número 99, esquina á la de Zapicán, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 5 de 1913.—Francisco González. 1380-v.en.30.

Disolución de sociedad

Pongo en conocimiento del público y comercio que por escritura que pasó ante el escribano Conrado Sáenz el 28 de Diciembre último, hemos disuelto de común acuerdo con don Agustín Bombelli la sociedad que teníamos formada sobre comisión y corretajes en general, haciéndose cargo del activo y pasivo el que suscribe. Y á los efectos legales hago esta publicación.—Montevideo, Enero 4 de 1913.—Carlos Dobal. 1393-v.en.31.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á los señores Peirano y Cía. el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, sito en la calle Sarandí número 300, esquina Colón. Los que se consideren acreedores ó con derecho al citado comercio deben presentarse á la misma casa dentro del término de los 30 días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Enero 4 de 1913.—Juan J. Trulla. 1381-v.en.30.

Venta de hotel

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Juan T. Mengotti con esta fecha, don José Freirá prometió vender á don Angel Esnal todas las existencias y demás enseres que constituyen el hotel denominado «Vasconia», sito en la calle 18 de Julio número 973, quedando á cargo de su pasivo el señor Freirá. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1913. — Angel Esnal. — José Freirá. 1375-v.feb.8.

Venta de hotel

Hago saber que he prometido vender á los señores Juan José Carbajal y Coralio Baillo el establecimiento que en el ramo de hotel y titulado «Universal» tengo establecido en esta villa. A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.— Rosario, Enero 3 de 1913. — Clara M. de Degregori. 1542-v.feb.21.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bartaburu y Bazzana, relativa al comercio de la «Farmacia Latina», sito en la calle Lavalleja número 29 b, de esta ciudad, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo del mismo el socio don Pablo Bartaburu. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la caja del indicado establecimiento con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, pues vencido dicho plazo perderán todo derecho.— Montevideo, 3 de Enero de 1913.—Pablo Bartaburu.—Esteban Bazzana. 1364-v.fb.5.

Disolución de sociedad

Por escritura de esta fecha autorizada por el escribano Andrés R. Chipito se ha declarado disuelta la firma social Barbieri y Carballo, habiéndose hecho cargo de la fábrica de creolina y jabones en general la nueva firma social: Carballo y Peraro. —Montevideo, Enero 3 de 1913. 1377-v.en.30.

Constitución de sociedad

A contar desde la fecha se constituye una sociedad que girará bajo la razón de Puppo y Compañía, con domicilio en la casa calle Mercedes número 421, para dedicarse á la compra y venta de animales vacunos para abasto de la ciudad y salazón de cueros.— Montevideo, Diciembre 31 de 1912. — Puppo y Cía. 1337-v.feb.1.o.

Al público y al comercio

Se hace saber que con fecha de hoy y por escritura pasada ante el escribano don Luis Q. Cardoso se ha disuelto totalmente y para siempre la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Puppo y Viuda de Ayala; procediéndose á la liquidación y división de la misma en su local social calle Mercedes número 421.—Montevideo, Diciembre 31 de 1912.—Puppo y Viuda de Ayala. 1336-v.fb.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que en la fecha ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Cisa Hnos. y Estevez que la constituían don Agustín y Vicente Cisa y don Jacinto Estévez, quienes á la vez han vendido las existencias y los créditos á cobrar de la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas denominado «25 de Agosto», que tenían establecida en la calle Rivera esquina 25 de Agosto, á los señores Martín y Jacinto Estévez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Salto, Diciembre 30 de 1912.—Vicente Cisa. — Agustín Cisa. — Jacinto Estévez. 1349-v.fb.5.

Al comercio y al público

Cumpliendo lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que desde el 1.o de Febrero de 1913 me haré cargo de mi casa de comercio de cambio, préstamos y joyería sita en la calle Juan Carlos Gómez número 1303 (número nuevo) y número viejo 167 que por contrato ante el escribano don Carlos María Silva tengo arrendada hasta esa fecha á los señores Arana hermanos.—Montevideo, Diciembre 30 de 1912.— Justo Arana. 1327-v.en.31.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que el veinte y seis del corriente autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «Elena Pittamiglio y Paganini», quedando á favor y cargo de los socios Elena y Paganini todo el activo y el pasivo y libre de toda responsabilidad el socio don Domingo Pittamiglio.Montevideo, Diciembre 30 de 1912. — Santiago Elena. — Domingo Pittamiglio. — Tomás Paganini. 1324-v.en.31.

Disolución de sociedad

Se avisa al público que en los autos sucesorios de don José López Saralegui, que tramitan en el Juzgado de lo Civil de 3.er turno, ha quedado disuelta la sociedad que don José López Saralegui y don Martín Martinicorena tenían constituída desde el mes de Mayo de 1900, bajo la firma de López y Martinicorena, por escritura pública de fecha 10 de Julio de 1902, otorgada en esta ciudad ante el escribano don José Ferrería. — Montevideo, Diciembre 30 de 1912.— Por poder de Ceda Evarista López Arano: Eduardo Vega.—Martín Martinicorena. 1326-v.fb.5.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que he vendido al señor Antonio González Méndez las esistencias de mi casa de comercio establecida en Santa Clara de Olimar (8.a Sección del Departamento de Treinta y Tres). Todos los que se consideren acreedores pueden presentar sus justificativos dentro del

término marcado por la ley, en casa de los señores Estapé, Rivera y Cía., calle 25 de Mayo número 668.—Santa Clara de Olimar, Diciembre 28 de 1912.—Ramón Saravia. 1339-v.fb.1.o.

Venta de panadería

Se hace saber al público que se ha proyectado vender á los señores Más y Pons el establecimiento de panadería denominado «Nuevo Porvenir», situado en la calle Aurora número 60 (Paso Molino). En consecuencia deberán presentarse los acreedores dentro del término de 30 días con los justificativos del caso bajo el apercimiento contenido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 28 de 1912. — José Prego. — Más y Pons. 1315-v.en.30.

Al comercio y al público

Comunicamos al público que hemos vendido á los señores don Lambo Cocholambo y don Alfredo Espósito nuestra casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas, sita en la calle Piedras número 258. Los que se consideren con algún derecho, se les comunica así mismo deben ocurrir á la Escribanía de don Federico Silva y Ferrer, Plaza Independencia número 827, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Eugenio Foglino y hermano. 1425-v.fb.6.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que prescribe la ley, participamos que ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Mourelle y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo José S. Mourelle. — Montevideo, Enero 15 de 1913. — José S. Mourelle. — Américo Vázquez. 1517-v.feb.19.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

CAPITAL

A

Aurgitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrao Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Banzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía Pablo
Carvalho de L. San Jose
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Cemesaña Hnos. A.
Orisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Correl Juana
Cipriano Juan
Cuinas Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María E.
Delgado Manual
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández y Cía. José
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.
Gómez Evaristo A.

H

Hirst y Figoroa

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero E.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto.
Lamarcé y Cía.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Maurente José
Mórola Antonio
Marfetán y Juanicó

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José

R

Rozini Pablo
Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilia
Salvatierra Juan
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Sosane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Moretti Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

RIVERA

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvares

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Hnos.
D'Antucni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Marcos V.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Montedónico Luis
Moreno Vincente y Cía.
Morrison Julio
Muscetti Gutchón y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Brugo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. M.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Suevicia y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice HSnos. José y A.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Vaurell, hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

PAYSANDU

Félix y José Orta y Cía.

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

SORIANO

Majín Rivas

SAN JOSE

Cabrera y Fernández
Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Majín Rivas
José Cassarande

RIVERA

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José P.
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Valiena y Arriola
González Marcos V.
Mario y Arriola

Montevideo Enero 1.o de 1913.
V. B.o: *Sorín.* *Jos. Olivera*
1390-perm.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

	Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.o	4 Ayt's 3er. grado (Escuelas 3er. grado 1 y 2)		M.	30 Junio 1913
2.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 Diciembre 1912
1.o	1 íd. en Escuela Rural núm. 23 de Melilla		M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 6	Mañoñas	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1		V.	15 Febrero 1913
1.o	2.o grado núm. 8		V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 27.	Manga	M.	31 Marzo 1913
1.o	3er. grado núm. 1	Montevideo	V.	28 Febrero 1913
		CANELONES		
2.o	Rural núm. 4	Barrancas Coloradas	V.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 39.	Piedras de Afilar	M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 37	San Rafael	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Piedra Sola	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Canelón Grande	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	2.o grado núm. 11	Pando	V. y M.	1.o Marzo 1913
		FLORIDA		
1.o	Rural núm. 29.	Puntas de Maciel	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 10	Monte de Timote	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15.	Escobilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25.	Villa Vieja	M.	31 Diciembre 1912

	Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
.o	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 Diciembre 1912
o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 Diciembre 1912
o	Rural núm. 20.	Illescas	V. y M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 37	Talita	M.	31 Diciembre 1912
o	Rural núm. 23	Chacras	M.	31 Diciembre 1912
o	2.o grado núm. 6	Ciudad	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 5	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1912
		DURAZNO		
1.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. e. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Antonio Herrera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. e. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Batoví	V. e. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. e. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	La Paloma	V. e. y M.	31 Diciembre 1912
		SAN JOSE		
2.o	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 23	Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1912
o	Rural núm. 13	Barra de Jesús María	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Cautivo	V. e. y M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 5	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
2.o	Rural núm. 8	Chamizo	M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 22	Puntas de Gregorio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 4	Ecilda Paullier	V. y M.	31 Diciembre 1912

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento, grado y número		Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		FLORES		
1.o	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Costa del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Costa San José	M.	31 Diciembre 1912
		MINAS		
1.o	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Barra de Gastán	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Gastán	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Lorencita	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 3	Perdido	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Carapé	M.	31 Diciembre 1912
		MALDONADO		
2.o	Rural núm. 13	La Salamanca	V. y M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	La Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1	Laguna del Diario	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 5	Pan de Azúcar	V. y M.	31 Marzo 1913
		ROCHA		
2.o	Rural núm. 16	Puntas de Don Carlos	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Ceibo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Diciembre 1912
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 19	Valizas	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 23	Paso de San Luis	M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 34	Abra del Alférez	M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 40	Sierra de los Rocha	V. y M	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1	Rocha	V. y M.	31 Marzo 1913
2.o	Rural núm. 35	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36	Balijas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 37	Arrayanes	V. c. y M	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 41	La Coronilla	V. c. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 42	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 44	Yoguas de Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 39	Olimar	V. c. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 17	Vergara	V. c. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Laureles	V. y M	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	Carmen	V. y M	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27	Higuerones	V. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Averías	V. y M	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 30	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 19	Vergara	V.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Sarandí	V. c. y M	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Cebollatí	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 3	Isla de Patrulla	V. c. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 45	Puntas del Yerbalito	V. c. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 43	Blanquillo	V. y M	31 Diciembre 1912
		CERRO LARGO		
1.o	Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 39	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Puntas de Tacuarí	V. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 38	Minuano	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 41	Cañada de los Burros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 43	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 46	Bañado de Medina	V. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 4	Fraile Muerto	V. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 47	Tacuarí	V. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 49	Paso de los Carros	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1	Melo	V. y M.	31 Marzo 1913
		TACUAREMBO		
1.o	Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7	Paso de las Toscas	V. c. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Aldea	V. c. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Paso de los novillos	V. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Sauce Solo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Paso de Bonilla	V. c. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30	Costas de Achar	V. c. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 3	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Las Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Bañado de Rocha	V. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Cerro de Pereira	V. c. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Estación Pampa	V. c. y M	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Cuchilla de La Palma	V. c. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 5	Paso de los Toros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Cuchilla del Caraguatá	V. c. y M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 4	El Paraíso	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17	Cañas	V. C. y M.	31 Diciembre 1912
		RIVERA		
1.o	Rural núm. 11	Yaguarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Hospital	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Paso del Horno	V. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Carpintería	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Puntas de Manguera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Masoller	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Paso de Gayré	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 12	Extramuros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27	Suburvios de Rivera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 38	Ataque	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural 2.o grado 4	Corrales	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural num. 16	Cuñapirú	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Lunares	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 3	Corrales	V. y M.	30 Junio 1913
		ARTIGAS		
1.o	Rural núm. 17	Zanja Vacoa	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Estación Cuaró	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Paso Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Cuaró Grande	V. c. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Ricardiño	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Itacumbú	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Parada Francia	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 6	Yacaré	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Pintado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 25	Franquía	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Ejido de Santa Rosa	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		SALTO		
1.o	Rural núm. 7	Sauce Chico	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Curupí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey	V. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Vera	V. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Mataojo Grande	V. y M	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Mataojito	V. y M	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Belén	V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Sarandí Grande	V. y M	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Sopas	M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Cañas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		PAYSANDÚ		
2.o	Rural núm. 32	Parada Rivas	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 19	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1
1.o	Rural núm. 23	Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30	Soto	V. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Cerro Portón	V. y M.	31 Diciembre 1912
o	Rural núm. 24	Sacra	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 31	Celestino	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 35	Puntas de Corrales	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 36	Puntas de Araújo	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 38	Guarapirú	V. c. y M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 27	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	2.o grado núm. 1	Paysandú	V. y M.	31 Diciembre 1912
		SORIANO		
1.o	Rural núm. 22	Mouzón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36	Maulas	V. c. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17	Coquimbo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Cabelludo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1	Mercedes	V. y M.	1.o Marzo 1913
		RIO NEGRO		
1.o	Rural núm. 9	Sánchez	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Mataojo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Paso de los Mellizos	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Islas de Arguello	V. c. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Estación Francia	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Tres Arboles	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Llovedoras	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Sauce	V. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Villa General Borges	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 27	Laureles	M.	30 Septiembre 1913
		COLONIA		
1.o	Rural núm. 15	Tres Esquinas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Colonia Estrella	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	Miguelete	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Colonia Española	V. c. y M	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 45	Minuano	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Colonia Lavalle	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 14	San Juan	M.	31 Marzo 1913

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902 que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, [illegible] que puedan establecerse en casos [illegible] —El Secretario General. 1156-pto.625.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178